

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de marzo del 2009

No. 22

---

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-C06-2009, relativa a la ampliación de la autopista Jiménez-Camargo, tramo del KM. 11+800 al KM.37+000 sentido directo.

Pág. 2194

-0-

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

EDICTO de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diferentes lotes ubicados en esta ciudad.

Pág. 2196

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIH.**

CONVOCATORIA Estatal 001-2009 de la Licitación No. 38058001-001-09, 38058001-002-09 y 38058001-003-09, para el suministro de tubería, piezas especiales de fierro fundido y demás materiales necesarios para la operación y mantenimiento del sistema hidráulico; para el suministro de 8 vehículos modelo 2009 nuevos, de diferentes tipos y características y suministro de una máquina retroexcavadora-cargadora, modelo 2009 con extensión de brazo, respectivamente.

Pág. 2197

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-CO-018-2009, para la adquisición de 50 unidades tipo camión, nuevas, modelo 2009 necesarias para el proyecto denominado "Transporte Semimasivo".

Pág. 2199

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 2201 a la Pág. 2336

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Camareras de Cuota, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C06-2009	AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA JIMÉNEZ - CAMARGO, TRAMO DEL KM. 11+800 AL KM. 37+000 SENTIDO DIRECTO	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN	25 DE MARZO DEL 2009 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL ÁREA DE DESCANSO DE LA CASETA DE COBRO JIMÉNEZ	25 DE MARZO DEL 2009	31 DE MARZO DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	13 DE ABRIL DEL 2009	474 DÍAS NATURALES	\$ 50'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2009, en el que aparezcan estar inscritos bajo las especialidades Núm. 106, 171 y 160 ó 161 relativas a Terracerías para Obras Viales, Drenaje en Caminos, Pavimentos y Pavimentos de Concreto Asfáltico, respectivamente.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha

límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación. El incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 18 de marzo del 2009.



El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas  
C. ING. LUIS ALONSO FERNÁNDEZ CASILLAS

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DEL SUELO URBANO  
PROGRAMA DE DENSIFICACION**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

*Ciudad Chihuahua, Chih., a 20 de Febrero de 2009, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, le(s) notifica que con esta fecha se ha concluido el proceso de Revertimiento mediante la Resolución correspondiente, en relación al lote y manzana indicado, en atención a las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II, y demás relativas. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarle(s) por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de circulación local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que cuentan con un plazo improrrogable de 3 (tres) días hábiles, para inconformarse, a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, de acuerdo a la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación vigentes, una vez transcurrido ese término, sin interponer ningún recurso, dicha Resolución quedará firme.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.*

### RESOLUCIÓN

**REVERT. 335/08**

*En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 de Febrero de 2009, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto del Programa de Densificación hace constar que a esta fecha nadie ofreció prueba alguna, ni presentaron los alegatos en el término que para tal efecto se le (s) concedió. Vistas las constancias del procedimiento al rubro indicado y tomando en consideración que no obstante que fue notificado por Edictos del 29 de Enero de 2009, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Núm. 10 del 4 de Febrero de 2009, en el Heraldo de la Tarde, el 31 de Enero de 2009, y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, el 30 de Enero de 2009, no exhibió prueba alguna, ni expuso alegatos, se procede a resolver. PRIMERO: A CARLOS OCHOA OCHOA se le revierte el lote 3, de la Manzana 47-C, del FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO, de esta ciudad, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de esta Dependencia, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, Artículo 31, Fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Artículo 2, Fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se reserva el derecho de enajenar el lote revertido en los términos de ley. TERCERO: La presente resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. PROF. JORGE R. MENDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DEL SUELO URBANO. -*

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.**

**PROFR. JORGE R. MENDEZ GONZALEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIH.**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CD DELICIAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Convocatoria Estatal: 001/2009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
38058001-001-09	\$ 800.00	27/03/2009	27/03/2009 11:00 horas	01/04/2009 11:00 horas	1	Tuberías	1	Lote
					2	Piezas Especiales	1	Lote
					3	Ferretería	1	Lote

Lugar de entrega: En el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd Delicias ubicado en Ave. Segunda y Calle Décima Oriente S/N en Ciudad Delicias, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 11:00 hrs.

Plazo de entrega: 3 semanas después de la notificación del fallo adjudicatario.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
38058001-002-09	\$ 800.00	27/03/2009	26/03/2009 11:00 horas	02/04/2009 11:30 horas	1	Vehículo Pick Up 2009 con Plataforma 8 cilindros	1	Pza.
					2	Vehículo 2009 tipo camión chasis cabina con plataforma	1	Pza.
					3	Vehículo 2009 Pick Up 4x2 motor a gasolina 6 cilindros	2	Pza.
					4	Vehículo 2009 Pick Up 4x2 motor a gasolina 4 cilindros	3	Pza.
					5	Vehículo 2009 Pick Up 4x2 motor a gasolina 8 cilindros	1	Pza.

Lugar de entrega: Las partidas 1, 2, 3 y 4 deberán entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd Delicias ubicado en Ave. Del Parque y Central Pte. No. 2 en Ciudad Delicias, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. La partida 5 deberá entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Buena Ventura ubicada en Calle Anáhuac S/N, Col. Centro Buena Ventura, Chihuahua, de 9:00 a 14:00 Horas.

Plazo de entrega: 3 semanas después de la notificación del fallo adjudicatario.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
38058001-003-09	\$ 800.00	02/04/2009	02/04/2009 9:00 horas	07/04/2009 11:00 horas	1	Maquina Retroexcavadora-Cargadora 2009	1	Pza.

Lugar de entrega: En el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd Delicias ubicado en Ave. Segunda y Calle Décima Oriente S/N en Ciudad Delicias, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 11:00 hrs.  
Plazo de entrega: 16 semanas después de la notificación del fallo adjudicatorio.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Compras de la Convocante ubicado en Av. Del parque y Central Pte. No. 2, Col. Centro, C.P. 33000, en la Cd. de Delicias, Chih., Teléfonos: (639) 472-0545, 472-9545 Ext. 1009, Fax Ext. 1038, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, en el período y horario señalado.

La junta de aclaraciones será en las Oficinas de Cultura del Agua, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd Delicias, ubicada en Ave. Del Parque y Central Pte. No. 2, Colonia Centro, C.P. 33000 en la Ciudad de Delicias, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las Oficinas de Cultura del Agua, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. Del Parque y Central Pte. No. 2, Colonia Centro, C.P. 33000 en la Ciudad de Delicias, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

Presentar Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales ó acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como presentar relación de clientes a los que se ha suministrado estos equipos y su tiempo de entrega.  
Se otorgará un anticipo del 30%.

La convocante después de recibir los bienes, realizará el pago a los 15 días naturales después de presentar en el departamento de Contabilidad la factura autorizada y firmada por personal autorizado de la convocante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 42 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIH., A 18 DE MARZO DEL AÑO 2009

**ING. PABLO VARGAS GÓMEZ**  
PRESIDENTE  
RUBRICA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la **adquisición de 50 unidades tipo camión, nuevas, modelo 2009, necesarias para el proyecto denominado "Transporte Semimasivo"**, utilizando recursos del Fondo de Inversión Municipal (IMD).-----

**A).- CONCURSO NÚM. CA-CO-018-2009.**

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
19 de marzo de 2009 a las 14:00 horas.	20 de marzo de 2009, a las 09:00 horas.	27 de marzo de 2009, a las 09:00 Horas.	<b>\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos M.N.)</b>

**B).- DESCRIPCION GENERAL.**-----

**1.- OBJETO DE LA LICITACION.-** Lo constituye la adquisición de 50 unidades tipo camión, nuevas, modelo 2009, solicitados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, dentro del programa denominado "Transporte Semimasivo".-----

**2.- DE LAS PARTIDAS.-** La licitación se realiza en **una partida.**-----

**PARTIDA UNICA:**

CANTIDAD	DESCRIPCION
<b>50 (CINCUENTA)</b>	<b>Unidades tipo camión, nuevas, modelo 2009, motor potencia 230 HP, desplazamiento 6.37 lts., largo 10.88mts., transmisión automática, motor a diesel de inyección electrónica, sistema eléctrico, 5 puertas de acceso, aislamiento térmico, calefacción, sistema de enfriamiento trasero. -----</b>

**C).- ACLARACIONES Y APERTURA.-** La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.-----

**D).- DEL PRECIO.-** El precio que los licitantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.-----

**E).- PAGO Y ANTICIPO.-** Se otorgara un anticipo del 10% (diez por ciento) y el 90% (noventa por ciento) restante se pagara hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección solicitante, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa aceptación de la Dependencia solicitante.-----

**F).-** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español.-----

**G).-** Los licitantes podrán revisar, previa su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.-----

**H).-** Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.-----

**I).-** Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----

**1.-** Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.-----

**2.-** Descripción de la partida, sin indicar costo, estableciendo especificaciones particulares y demás características. -----



3.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.-----

4.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.-----

5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promoverte o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.-----

6.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación (excepto facturas) que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.-----

7.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital Contable Mínimo requerido de **\$5,000,000.00 pesos (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL)**, la última declaración anual (2007) del Impuesto Sobre la Renta y sus anexos respectivos, estados financieros certificados al 28 de febrero de 2009 los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Titulado y se manifestará bajo Protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, además se deberá incluir la Cédula Profesional de dicho profesionista.-----

8.- Copia de las bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas con tinta azul, de conformidad con su contenido.-----

9.- Solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir y constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación Fiscal.-----

10.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.-----

11.- Registro actualizado en la Cámara u Organización que corresponda.-----

12.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2009.-----

13.- Recibo de pago de las Bases correspondientes, a nombre de quien participa.-----

14.- Escrito en papel membretado, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.-----

**J).- GENERALIDADES:**-----

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.-----

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.-----

3.- La adjudicación del Contrato se hará al licitante que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La presente Licitación Pública se realiza en una partida. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de marzo de 2009

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**  
Rúbrica.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

AGUSTIN EUGENIO, PEDRO y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CRAVIOTO.  
Presente

En el expediente número 894/08, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por MARIA ASUNCION GARCIA ACEVES y RAFAEL ANGUIANO en contra de AGUSTIN EUGENIO, PEDRO y JAVIER todos de apellidos LOPEZ CRAVIOTO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE - A sus autos el escrito presentado por la Licenciada LAURA RODRIGUEZ ALONSO, recibido el cinco del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de AGUSTIN EUGENIO, PEDRO y JAVIER, todos de apellidos LOPEZ CRAVIOTO, ya que se recibieron los informes requeridos y se desahogó la testimonial respectiva, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 894/08, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARIA ASUNCION GARCIA ACEVES y RAFAEL ANGUIANO les demandan en la vía sumaria civil la elevación de un documento privado a escritura pública respecto de un inmueble ubicado en la calle Privada de Ramírez también llamada calle Mariano Horcasitas número 2300 actualmente número 2302, en la colonia Obrera de esta ciudad, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerla se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado; que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal que en su caso se señale. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias

de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

Publicado en la lista del día doce de febrero del año dos mil nueve, con el número 54. Conste. Surtió sus efectos el día trece de febrero del año dos mil nueve a las doce horas. Conste.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.-  
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.-  
Secretaria. Rúbricas.- Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1245-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Primero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

A: YOLANDA MARTINEZ FIGUEROA y FÉLIX FIGUEROA GUTIÉRREZ.

En el expediente número 506/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO RAMÓN REYES PADILLA, POR SU PROPIO DERECHO en contra de YOLANDA MARTINEZ FIGUEROA y FÉLIX FIGUEROA GUTIÉRREZ, se dictó un acuerdo que se inserta y que en su parte conducente dice:-

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. -Por presentado el C. FRANCISCO RAMÓN REYES PADILLA, con su escrito recibido el día veintiocho de marzo del año en curso, visto lo solicitado y de acuerdo a las constancias que obran en autos a fojas 42, 45, 47, así como la que obra en acuerdo diverso, dictado con esta misma fecha, realizadas por los Oficiales Notificadores en los distintos domicilios proporcionados por las diversas autoridades a quienes les fueron solicitados, en virtud de que el desconocimiento del domicilio de los demandados YOLANDA MARTINEZ DE FIGUEROA y FELIX FIGUEROA GUTIÉRREZ, es general y no particular, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, (Diario de Ciudad Juárez o Norte de Ciudad Juárez) con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiéndose las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Finalmente hágase de su conocimiento que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales, se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que el demandado haya sido emplazado y habrán de resolverse en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de enero del 2009

C. Secretario de Acuerdos Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Bravos. LIC. TOMAS RIGOBERTO MEDRANO.

1254-18-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

C. HILDA SANCHEZ DE MADERA:

En el expediente número 1472/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, Apoderado de MARIA DEL PILAR

BUENDIA JIMÉNEZ, en contra de HILDA SANCHEZ DE MADERA y Registro Público de la Propiedad, entre otras constancias obran los siguientes acuerdos:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-Por presentado el C. FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MARIA DEL PILAR BUENDIA JIMÉNEZ, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día ocho y en este Juzgado el día nueve de octubre de dos mil siete. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica, en la vía Ordinaria Civil, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de HILDA SÁNCHEZ DE MADERA con domicilio en calle del Álamo 1330, Fraccionamiento Campestre, así como en contra del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con domicilio en el edificio administrativo de Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele autorizando con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los C. LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN y/o BASILIO MÁRQUEZ ORDÓÑEZ. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.E.D. MARIA DEL CORAL RUEDA BORREGO y/o JESSICA CRISTINA TEJEDA CABAÑAS y/o SARA DE LA ROSA RIVERA. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

NOTIFIQUESE:-Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-A.M. CARDENAS V.-H. ARCELUS P.-Rúbricas.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ATRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-Por recibido el día dos de julio del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como

en este Juzgado, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GONZALEZ MOCKEN, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el juicio sea notificado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de nueve días a que se refiere el auto inicial, más ocho como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédulas o lista, que se fije en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE:-**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.-A.M. CARDENAS V.-I. ERIVES B.- Rúbricas.-

Lo que se le hace saber por este medio, en virtud de desconocer su domicilio.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 26 de agosto de 2008

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1258-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL C. JESUS CARBAJAL  
Presente.-

En el expediente número 863/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO RODRIGUEZ HERRERA y MARISOL TORRES DE RODRIGUEZ, en contra de JESUS CARBAJAL y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Por recibido escrito del C. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA, presentado el día veintiuno de noviembre del año dos mil ocho y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad; además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los C.C. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA y MARISOL TORRES DE RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere el escrito de demanda concediéndosele un término de nueve días, más tres, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepcion de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GOMEZ.- LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.- Secretario. Rúbricas.- Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de noviembre del 2008.

El Secretario. LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.

1256-18-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. DORA JULIETA GALLEGOS GUTIERREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-15 Lote 3 de la colonia AEROPUERTO, de esta población con una superficie: 244.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 11.11 Mts. y linda con Calle No. 36ª

SUR 11.11 Mts. y linda con Lote No. 12

ESTE 22.00 Mts. y linda con Lote No. 4

OESTE 22.00 Mts. y linda con Lote No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 29 de junio del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de agosto de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA.  
El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1376-22-24

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el C. LUIS EMILIO LUNA HERRERA; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLEMENCIA ECHEVERRIA SOTO por conducto de su albacea C. RODOLFO HERRERA ECHEVERRIA;

RODOLFO HERRERA CHAVARRIA O ECHEVERRIA por su propio derecho; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO HERRERA ECHEVERRIA por conducto de su albacea MAE ELEANOR ROSSOW VIUDA DE HERRERA y la C. LUZ MARIA HERRERA VIUDA DE LUNA a título personal.

Presente.-

En el expediente registrado con el número 1666/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. ISMAEL HERRERA ALVARADO y LEONARDO HERRERA ALVARADO E. en contra de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el C. LUIS EMILIO LUNA HERRERA; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLEMENCIA ECHEVERRIA SOTO por conducto de su albacea C. RODOLFO HERRERA ECHEVERRIA; RODOLFO HERRERA CHAVARRIA o ECHEVERRIA por su propio derecho; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO HERRERA ECHEVERRIA por conducto de su albacea MAE ELEANOR ROSSOW VIUDA DE HERRERA y la C. LUZ MARIA HERRERA VIUDA DE LUNA a título personal, se dictaron dos autos que al tenor literal se transcriben:

AUTO DE RADICACION: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de noviembre del año dos mil ocho. - Por presentados los C.C. ISMAEL HERRERA ALVARADO y LEONARDO HERRERA ALVARADO E., por sus propios derechos con su escrito documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de turnos el día siete de noviembre del año en curso, y en este Juzgado el día diez del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo juicio en la vía ORDINARIO CIVIL en contra de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el señor LUIS EMILIO LUNA HERRERA, SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CLEMENCIA ECHEVERRIA SOTO esposa del C. FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el C. RODOLFO HERRERA ECHEVERRIA, así mismo en contra del C. RODOLFO HERRERA CHAVARRIA o ECHAVARRIA y en contra también de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ROBERTO HERRERA ECHEVERRIA por conducto de su albacea la C. MAE ELEANOR ROSSOW VIUDA DE HERRERA, Y en contra de la C. LUS MARIA

HERRERA VIUDA DE LUNA quienes tiene su domicilio en Calle Ignacio Mejía 367 Oriente en esta ciudad. Reclamándoles las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación y opongá las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado a los C.C. LICENCIADOS JOSE FRANCISCO SEADE DIAZ y SALVADOR ROMERO MARTINEZ para oír y recibir notificaciones y documentos en los términos más amplios del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quedando facultada para promover, para ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en la audiencia, y en general promover todo lo que considere necesario para la defensa del autorizante en el proceso. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Ignacio de La Peña 1590 Oriente del Partido Romero en esta ciudad.-

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.

ACUERDO: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve. - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado SALVADOR ROMERO MARTINEZ, presentado en la Oficialía de turnos el día diecisiete de febrero de dos mil nueve, recibido en este Juzgado en la misma fecha, a las doce horas con veintisiete minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Jefe del Departamento Jurídico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, del Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, del C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada: Sucesión Intestamentaria a Bienes de FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el C. LUIS EMILIO LUNA HERRERA; la Sucesión Intestamentaria a bienes de CLEMENCIA ECHEVERRIA SOTO por conducto de su albacea C. RODOLFO HERRERA ECHEVERRIA, RODOLFO HERRERA CHAVARRIA O ECHEVERRIA; la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ROBERTO HERRERA ECHEVERRIA por conducto de su albacea MAE ELEANOR ROSSOW VIUDA DE HERRERA y la señora LUZ MARIA HERRERA VIUDA DE LUNA a título personal, por medio de edictos que deberán publicarse por

tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber Que este Juzgado le concede un término legal de nueve días para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, éste seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe." Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ por conducto de su albacea el C. LUIS EMILIO LUNA HERRERA; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLEMENCIA ECHEVERRIA SOTO por conducto de su albacea C. RODOLFO HERRERA ECHEVERRIA; RODOLFO HERRERA CHAVARRIA O ECHEVERRIA por su propio derecho; Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO HERRERA ECHEVERRIA por conducto de su albacea MAE ELEANOR ROSSOW VIUDA DE HERRERA y la C. LUZ MARIA HERRERA VIUDA DE LUNA a título personal para todos los efectos legales.

Cd. Juárez, Chih., a 24 de febrero de 2009.

C. Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto de lo Civil Distrito Judicial Bravos. LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

1294-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

C. HERMINIO HERNANDEZ GARCIA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 771/08 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted con fecha tres de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“Por recibido un escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON el día dos de octubre del año en curso con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, visto que se ha acreditado en autos, que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se les concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y da fe.- DOY FE.

#### INSERTO NECESARIO.

“- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DELAÑO DOS MIL OCHO. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por

las prestaciones que señala en su ocurno de cuenta, al C. HERMINIO HERNANDEZ GARCIA, con domicilio ubicado en la Calle Ciénega de los Olivos número 9118 casa veinte, Condominio Las Parras del Fraccionamiento Valle de los Olivos Universidad en esta Ciudad. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Tomás Fernández número 8550 segundo piso en esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ARMANDO QUINTANA MEDINA Y/O LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS Y/O CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. “ Rúbricas. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por este medio en vía de notificación.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de octubre del 2008

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1277-18-20-22

-0-

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

GONZALO MUÑOZ OLIVEROS Y YESENIA HERRERA CAZARIN  
Presente.-

En el expediente número 1062/08, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZALO MUÑOZ OLIVEROS y YESENIA HERRERA CAZARIN, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito inicial y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de junio de dos mil ocho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo con el carácter que indica, juicio EJECUTIVO CIVIL, en contra de GONZALO MUÑOZ OLIVEROS y YESENIA HERRERA CAZARIN, con domicilio en el número 2428-7, de la calle Rivera Piedras Negras del fraccionamiento Riveras del Bravo VII etapa de esta ciudad, demandándoles el pago de la cantidad de \$182,965.09 pesos (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más intereses legales, gastos y costas del juicio. Túrnese los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, y se constituye en el domicilio del demandado antes mencionado y lo requieran para que en el acto de la diligencia, haga pago inmediato de las prestaciones reclamadas, y en caso contrario embárguensele bienes de su propiedad suficientes para que basten a cubrir lo reclamado y depositense conforme a derecho. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de TRES DÍAS, haga pago del adeudo o se oponga a la ejecución, si tuviere excepciones que hacer valer. Sirve este auto con efecto de mandamiento en forma. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio señalado en su escrito de demanda, así como a los C. LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON. Artículos 432, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de el Segundo Secretario Proyectista LICENCIADO MANUEL ORTIZ ORTIZ en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, se le concede el término de TRES DÍAS a que se refiere el auto inicial más CINCO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que vengan fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Cd. Juárez, Chih., a 9 de febrero del 2009

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

C.C. MARIA TALAMANTES RIOS y FLORENCIA TALAMANTES RIOS:

En el expediente número 1051/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE LUIS TALAMANTES CARRASCO en contra de MARIA TALAMANTES RIOS y FLORENCIA TALAMANTES RIOS, entre otras constancias obran los siguientes acuerdos:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de junio del año dos mil ocho. Por presentado el C. JOSÉ LUÍS TALAMANTES CARRASCO, con documentos y copias que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veinticinco de junio de dos mil ocho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de MARÍA TALAMANTES RIOS y FLORENCIA TALAMANTES RIOS, con domicilio en Calle Presa de la Boquilla número 7577 de la Colonia Independencia I de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. HIRAM GRANADOS G., y UZIEL GRANADOS GUILLERMO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- A.M. CARDENAS V.- I. ERIVES B.- Rúbricas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de octubre del año dos mil ocho.- Por recibido el día tres de octubre del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como en

este Juzgado, el escrito presentado por el C. JOSE LUIS TALAMANTES CARRAZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el juicio sea notificado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédulas o lista, que se fije en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- A.M. CARDENAS V.- I. ERIVES B. Rúbricas.

Lo que se les hace saber por este medio, en virtud de desconocer su domicilio.

Sufragio Efectivo: No Reelección.

Cd. Juárez, Chih., a 08 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1257-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

PEDRO LUIS RAMÍREZ LÓPEZ Y JACQUELINE ÁVILA MARTÍNEZ  
PRESENTE.

En el expediente número 1061/08, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN Apoderado de, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO LUIS RAMÍREZ LÓPEZ y JACQUELINE ÁVILA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiséis de junio del año dos mil ocho. Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito inicial y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de junio de dos mil ocho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo con el carácter que indica; juicio EJECUTIVO CIVIL, en contra de PEDRO LUÍS RAMÍREZ LÓPEZ y JACQUELINE ÁVILA MARTÍNEZ, con domicilio en el número 221, de la Calle Rivera del Oriente del fraccionamiento Riveras del Bravo III Etapa de esta ciudad, demandándoles el pago de la cantidad de \$206,790.30 pesos (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más intereses legales, gastos y costas del juicio. Túrnese los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, y se constituye en el domicilio del demandado antes mencionado y lo requieran para que en el acto de la diligencia, haga pago inmediato de las prestaciones reclamadas, y en caso contrario embárguensele bienes de su propiedad suficientes para que basten a cubrir lo reclamado y depositense conforme a derecho. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de TRES DÍAS, haga pago del adeudo o se oponga a la ejecución, si para ello tuviere excepciones que hacer valer. Sirve este auto con efecto de mandamiento en forma. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio señalado en su escrito de demanda, así como a los C. LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o CLARA ISELA

ESQUIVEL GIRON. Artículos 422, 425, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de el Segundo Secretario Proyectista LICENCIADO MANUEL ORTIZ ORTIZ en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de febrero del año dos mil nueve. Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, se le concede el término de TRES DÍAS a que se refiere el auto inicial más CINCO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijan en los estrados de este Juzgado. Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de febrero del 2009.

El Secretario LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ANA LUISA LUJAN CORONEL ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 50 Lote S-N de la colonia PROGRESO, de esta población con una superficie: 66.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	4.00 Mts.	y linda con Prolongación de Calle Miguel Ahumada
SUR	4.00 Mts.	y linda con Andrés Luján Quintana
ESTE	16.50 Mts.	y linda con Joselito Valenzuela Gómez
OESTE	22.50 Mts.	y linda con Rosendo Carrasco García

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:18 horas del día 05 de septiembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de septiembre de 2008.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA.  
El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1364-20-22

-0-

**AVISO**

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, adscrito a la Notaría Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, por ausencia de su titular la Licenciada ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha veintitrés de febrero del año dos mil nueve, inscrita con el número 7039 siete mil treinta y nueve del libro ocho de actos fuera de protocolo que se lleva en esta Notaría, se radicaron las sucesiones Intestamentarias a bienes del señor LIBRADO MARTHA MORALES, quien falleció en Delicias, Chihuahua el día veinticinco de enero del dos mil siete y la señora MERCED VARGAS RUIZ, quien falleció en

Delicias, Chihuahua, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, lo que se hizo a solicitud de las personas FRANCISCA, MARIA DE JESUS LORENZA, MARIA GUADALUPE, MERCED, OSCAR y RAMON todos de apellidos MARTHA VARGAS, quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar y exhibieron las actas del estado civil relativas; que además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término de 3 días hábiles siguientes al de su última publicación.

Atentamente

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 4 de marzo del 2009.

Adscrito a la Notaría Pública No. 5. LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ.

1493-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

GENOVEVO RODRIGUEZ LOPEZ.  
Presente.-

Se hace de su conocimiento y se les notifica a través del presente edicto de notificación que en el expediente número 1354/07, deducido del Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARTHA PATRICIA TORRES MENDOZA, en contra de GENOVEVO RODRIGUEZ LOPEZ, se emitió un auto que en lo conducente dice:

Ciudad Delicias, Chihuahua, a once de febrero de dos mil nueve.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado no opuso excepciones, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la disolución del matrimonio habido entre MARTHA PATRICIA TORRES MENDOZA y GENOVEVO RODRIGUEZ LOPEZ, el cual celebraron el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, mismo que obra inscrito bajo el acta número 203, a folio número 165, del libro 76 de la Oficialía del Registro Civil de Meoqui, Chihuahua.

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, vigente actualmente en el Estado, y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, se procedera a ordenar el oficio respectivo al Registro Civil correspondiente, a fin de que realice la anotación respectiva. Expídase a los promoventes copias certificadas por duplicado de la presente resolución.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497,499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del citado.

NOTIFIQUESE-. Así lo resolvió y firma la Licenciada ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham Gonzalez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firma ilegibles.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Ciudad Delicias, Chihuahua, 03 de marzo del 2009.

La Secretaria de Acuerdos. LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1492-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Benito Juárez  
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

MARTHA LIDIA GANDARILLA  
PRESENTE.-

En el expediente número 229/08, relativo al JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, apoderado de RAQUEL LOPEZ ULLOA, en contra de C. Oficial del Registro Civil de Cuauhtémoc, Chih., existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil nueve. Por presentado el ciudadano Licenciado MARTIN FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, con su escrito recibido por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día trece de los corrientes, como lo solicita y toda vez que la ciudadana MARTHA LIDIA GARDARILLA no dió contestación a la demanda incoada en su contra en el término que para ello le fue concedido, es procedente declararle la correspondiente rebeldía procesal, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento respectivo y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar; por otra parte y en cuanto a su diversa petición se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y, toda vez que la ciudadana MARTHA LIDIA GANDARILLA fue llamada a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, se determina notificar el presente proveído, mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía: de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 111, 497, 499, 903-1 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acuerdo y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. Doy fe. LIC. FLOR PILAR CAZAREZ HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 25 de febrero del 2009.

El Secretario. LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

1507-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 77/07 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la LICENCIADA ROCIO BARBOZA MONTES y/o JULIO MEDINA CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO ALBERTO SANCHEZ AVILA, en contra de CONRADO MANUEL CORTEZ RIVERA; se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de marzo del año dos mil nueve. Agréguese a los autos el escrito recibido en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día cuatro de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JULIO MEDINA CHAVEZ, y como lo solicita, por las razones que expone, téngasele exhibiendo el exhorto número 57/2009, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica en su oculto de cuenta, en relación a que el precio que sirvió de base para el remate y la postura legal, únicamente corresponden al 16.66% del inmueble embargado, dejándose sin efectos el día y hora señalados en el auto que antecede; por lo que, procédase al remate en primera pública almoneda del 16.66% del bien inmueble embargado, ubicado en Calle Jesús M. Garza número 3415 de la Colonia Francisco I. Madero, de Monterrey, Nuevo León, inscrito con el número 1884 volumen 240 del Libro 48 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Monterrey, Nuevo León; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$89,035.83 (OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a la sexta parte del precio fijado por el perito designado, y como postura legal, la cantidad de \$59,357.22 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno de Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, publique los edictos correspondientes. Se autoriza al Licenciado ALANIS IBARRA, para intervenir en la diligenciación del indicado exhorto.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria

de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas ilegibles. Publicado en la lista del día cinco de marzo del año dos mil nueve, con el número 14. Conste. Surtió sus efectos el día seis de marzo del año dos mil nueve a las doce horas. Conste.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 05 de marzo del 2009.

Secretaria de Acuerdos. LIC. AZUCENA DEL ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ.

1505-20-21-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL CLUB DEPORTIVO CAZADORES JUARENSES y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

PR E S E N T E:

En el expediente registrado con el número 1296/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ZENAIDA MACIAS DE GOMEZ y ANTONIO GOMEZ MONTECILLO en contra de CLUB DEPORTIVO CAZADORES JUARENSES y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe una sentencia que en sus puntos resolutive dicen: SENTENCIA: Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de enero del año dos mil nueve.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los C. C. ZENAIDA MACIAS DE GOMEZ y ANTONIO GOMEZ MONTECILLO, en contra de CLUB CAZADORES JUARENSES A. C. representada por la C. MARIA LIMON GONZALEZ, y en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD para este DISTRITO BRAVOS, según se tramita en expediente número 1296/07. RESULTANDO. RESUELVE.- PRIMERO.- La vía intentada por el actor es la correcta.- SEGUNDO.- Ha procedido la acción intentada por el actor.TERCERO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia.- CUARTO.- Se declara que el inmueble materia de este juicio, ha prescrito en favor de los C. C. ZENAIDA MACIAS DE GOMEZ y ANTONIO GOMEZ MONTECILLO, y por ende se han convertido en propietarios del inmueble ubicado en Calle Lirios número 5346 correspondiente al lote 8 manzana 896, de la Adición Occidental, con superficie de 166.17 metros

cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 de partida al 2 mide 8.38 metros y linda con calle Lirios, del 2 al 3 mide 19.83 metros y linda con calle Potasio, del 3 al 4 mide 8.38 metros y linda con lote 9, del 4 al 1 de partida mide 19.83 linda con lote 7., inscrito en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos bajo número 175 Libro 589 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad para este Distrito Bravos.- QUINTO.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos, a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción descrita en el punto resolutivo que antecede y se asienten las correspondientes anotaciones a favor los C. C. ZENaida MACIAS DE GOMEZ y ANTONIO GOMEZ MONTECILLO.- SEXTO.- Tan luego cause estado la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble prescrito a su favor; y así mismo ésta deberá NOTIFICARSE POR EDICTOS conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- SEPTIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos que da fe.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad Juarez, Chihuahua, a 26 de enero del 2009.

El Secretario. LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

1509-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez Chih.

C. MARIA GUADALUPE DAVILA CRUZ, en su carácter de abuela materna del menor VICTOR DAVILA CRUZ, en el expediente 1940/07 promovido por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA Procuradora Auxiliar de la Defensa del Menor y de la Familia, en contra de MARIA GUADALUPE DAVILA CRUZ en su carácter de abuela materna del menor VICTOR DAVILA CRUZ y MARIA GUADALUPE DAVILA CRUZ en su carácter de madre del menor VICTOR DAVILA CRUZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de febrero del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito que suscribe el C. LICENCIADO JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita cítese a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, diligencia que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil nueve. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, diario de Juárez, Periódico Norte, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, que dice: publicado en la lista del día dieciocho de febrero del año dos mil nueve, con el número 119. Conste. media firma ilegible. Surtió sus efectos el día diecinueve de febrero del año dos mil nueve a las doce horas. Conste. Media firma ilegible.

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar Distrito Judicial Bravos. LIC. CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA.

1518-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ENRIQUE FRANCO OLIVARES PRESENTE.-

En el expediente número 1364/2008, relativo al JUICIO INTESTAMENTARIO, promovido por OSCAR FRANCISCO y LUIS RAÚL, ambos de apellidos YAÑEZ FRANCO, a bienes de ENRIQUE FRANCO OLIVARES, existe un auto que a la letra dice -

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de enero del año dos mil nueve. Agréguese el escrito de OSCAR FRANCISCO YAÑEZ FRANCO, presentado el veintisiete

de enero del año en curso y, como lo solicita, toda vez que de autos se desprende que quienes reclaman la herencia son parientes colaterales dentro del cuarto grado, notifíquese a las personas que se crean con derecho a heredar, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado que es el lugar de nacimiento y defunción del autor de la herencia, haciéndoles saber la muerte sin testar de ENRIQUE FRANCO OLIVARES, y que reclaman la herencia sus sobrinos OSCAR FRANCISCO y LUIS RAÚL, ambos de apellidos YAÑEZ FRANCO, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, con fundamento en el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista Licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRIGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE - LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRIGUEZ.- Secretaria RUBRICAS.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de febrero del 2009.

La Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

1522-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 897/01 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO RAUL SAN MARTÍN CORONADO, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE LUIS AGUILAR PEREZ y RITA ALICIA TREJO HOLGUIN DE AGUILAR; se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de marzo del año dos mil nueve. Agréguese a los autos el escrito recibido en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a las diez horas con treinta y siete minutos del día dos de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en avenida Diez y Media Sur número 4301, manzana 22, del fraccionamiento Roma I Etapa de Ciudad Delicias, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 874, a folios 162 del libro 306 de la Sección Primera del Distrito Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$219,500.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$146,334.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día diecisiete de abril del año dos mil nueve, para que tenga lugar la almoneda indicada; y toda vez que el bien inmueble a rematarse se encuentra ubicado en Delicias, Chihuahua, se ordena remitir atento exhorto al Juez Civil en Turno de dicha ciudad, a fin de que proceda a dar la publicidad correspondiente al mismo, con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.-

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. Rúbricas ilegibles.

Publicado en la lista del día cinco de marzo del año dos mil nueve, con el numero 61 CONSTE.

Surtió sus efectos el día seis de marzo del año dos mil nueve a las doce horas. CONSTE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente.

Chihuahua, Chih., a 06 de marzo del 2009.

Secretaria de Acuerdos LIC. AZUCENA DEL ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ.

1519-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Primero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente No. 662/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los C. C. LICS. JOSE ALFREDO MORALES MARISCAL y/o RAMON JESÚS LOERA GONZÁLEZ y/o MARCO ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. MARIO ALBERTO ONTIVEROS PONCE, en contra de los C.C. CARLOS ENRIQUE OROZCO SAENZ y ANA CRISTINA BORUNDA S, se dictó un auto que a la letra dice. -

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de febrero del año dos mil nueve.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. JOSÉ ALFREDO MORALES MARISCAL, recibido el día trece de febrero del año dos mil nueve, como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble embargado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en finca urbana ubicada en la Calle 56 y media número 4008, a 33.46 metros de la calle Samaniego de la colonia Rosario de esta Ciudad, la cual se encuentra registrada bajo el número de inscripción 3101, a folio 94, del libro 2591 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,864.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Y como postura legal, la cantidad de \$201,242.66 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. -

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento al público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 2 de marzo del 2009.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

1520-20-21-22

-0-

**EDICTOS**

Juzgado Segundo Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

PARA NOTIFICAR A LA C. CECILIA MEDINA GUTIERREZ, EXP. NO. 1727/06, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO LERMA RIOS EN CONTRA DE CECILIA MEDINA GUTIERREZ, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL OCHO. VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por CARLOS ALBERTO LERMA RIOS en contra de CECILIA MEDINA GUTIERREZ, Expediente No. 1727/06, Y RESUELVE: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no compareció a juicio a excepcionarse. TERCERO.- En virtud de lo anterior, se declara procedente únicamente la causal de divorcio contenida en la fracción XVII del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado CUARTO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores CARLOS ALBERTO LERMA RIOS y CECILIA MEDINA GUTIERREZ, celebrado el día diecinueve de octubre del año dos mil uno, ante el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. según acta 2674, a folios 5, del libro 783. QUINTO.- Envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil; levántese el acta de divorcio respectiva, y anótense las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo proveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado. QUINTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias. SEXTO.- Como consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal originada por la citada unión y se les reserva el derecho a las partes para que la liquidación la efectúen en la forma que corresponda. SEPTIMO.- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Tribunal y por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta capital. OCTAVO.- Una vez que

cause ejecutoria la presente sentencia publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. NOVENO.- No se hace especial condena en costas. NOTIFIQUESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. LIC. N. CONCEPCION PAYAN H., Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria con quien actúa y da fé. DOY FE.

Atentamente

LIC. NANCY FELIX CASTAÑÓN. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar.

1504-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1022/2008, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por el C. JOSE CONCEPCION RIVERA SEGOVIA, a bienes de HORTENCIA RIVERA SEGOVIA, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a dieciséis de octubre de año dos mil ocho. Agréguese a los autos, el escrito recibido el día seis de octubre del año en curso, presentado por el C. JOSE CONCEPCIÓN RIVERA SEGOVIA, y atento a lo solicitado, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, y de conformidad con el artículo 566 del mismo, se ordena fijar edictos en el Tablero de avisos de este Juzgado, sobre la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. HORTENSIA RIVERA SEGOVIA, que se encuentra promoviendo en este Juzgado el C. JOSE CONCEPCION RIVERA SEGOVIA, hermano de la de cujus, bajo el número de expediente 1022/08, a fin de que comparezcan a este Juzgado quienes se crean con igual derecho a reclamar la herencia en dichas sucesiones, debiendo publicarse los mismos por dos veces de siete en siete días en un periódico de información y en su defecto, en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que de autos se desprende que el valor de los bienes hereditarios, excede del fijado en el citado ordenamiento legal. Así mismo, toda vez que el lugar de origen de la autora de la sucesión corresponde al Municipio de Ojinaga, Chihuahua, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, a fin de que se sirva fijar los edictos correspondientes en el Tablero de Avisos de esos Juzgados. Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 566 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles. rúbricas.

I N S E R T O

Chihuahua, Chih, a once de agosto del año dos mil ocho. Por presentado el C. JOSE CONCEPCION RIVERA SEGOVIA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día ocho de agosto del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de HORTENCIA RIVERA SEGOVIA, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día treinta de marzo del año dos mil seis. Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si la autora de la herencia HORTENCIA RIVERA SEGOVIA, dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Ojinaga número 4305, Colonia Roma y autorizando para tales efectos al licenciado BLADIMIR BOJORQUEZ FERNÁNDEZ y/o ROGELIO BOJORQUEZ VILLALOBOS y/o CESAR HUMBERTO DE LA ROCHA MENDOZA y/o DANIEL ALBERTO VELOZ y/o P.D. ANGELES ELIZABETH ESPARZA ROSALES.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA. LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUIA PIMENTEL. SECRETARIA RUBRICAS. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua. Chih, a 20 de octubre del 2008

La Secretria de Acuerdos. LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUIA PIMENTEL.

1525-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd Juárez, Chih.

En el expediente número 142/08, relativo al JUICIO DE DESAHUCIO, promovido por el LIC. ARTURO GOMEZ ITO mandatario de GRUPO ROMA DE JUAREZ, S.A. de C.V., en contra de ARMANDO GUILLERMO GONZALEZ SAENZ, existe un auto que a la letra dice: Cd. Juárez, Chih, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, el día dieciocho de febrero del año en curso, en Oficialía de Turnos y en este Juzgado en la misma fecha, a las doce horas. Visto lo solicitado, y desprendiéndose de autos que el acreedor diverso BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., no presentó a su perito dentro del término que le fuera conferido mediante acuerdo que antecede, se declara precluido su derecho para ello y se le aplica el apercibimiento a que se contrae dicho proveído y en consecuencia, se declara precluido el derecho del acreedor diverso BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., para participar en los avalúos; y como también lo solicita, y en virtud de estar valorizados los bienes embargados en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dichos bienes inmuebles, el primero de ellos ubicado en Calle Palma de Iguazú número 4791, lote 1, manzana 17, del Fraccionamiento Paseo de Las Palmas, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 283.3060 metros cuadrados, inscrito bajo el número 124 del folio 128 del libro 4146 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con las siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del 1 al 2, CURVA A= 91°04'34", LC=17.489 metros con calle Palma de Iguazú.- Del 2 al 3, CURVA A= 46°09'40", LC= 02.417 metros con calle Palma de Iguazú.- Del 3 al 4, SE 11°41'39" mide 02.283 metros con calle Palma de Iguazú. Del 4 al 5, SW 78°18'28" mide 19.789 metros con lote 2.- Del 5 al 6, NW12°09'43" mide 14.895 metros con propiedad particular.- Del 6 al 1, CURVA A=23°59'11", LC= 19.676 metros con manzana 28. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$744,053.57 (SETECIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL CINCUENTA y TRES PESOS 57/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$1,116,080.30 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL OCHENTAPESOS 30/100 M.N.).- Siendo el segundo inmueble, el ubicado en Avenida Jilotepec 7150, lote 11, manzana 35, del Fraccionamiento Del Real, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 114.2900 metros cuadrados, inscrito bajo el número 882 del folio 54 del libro 2122 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con las siguientes rumbos,

medidas y colindancias: Del 1 al 2, SW 18°19'00" mide 18.91 metros con Terreno Municipal.- Del 2 al 3, SE 71°49'00" mide 05.50 metros con JOSE LUIS CHAIREZ M.- Del 3 al 4, NE 18°19'00" mide 04.58 metros con JOSE LUIS CHAIREZ M.- Del 4 al 5, SE 71°49'00" mide 00.75 metros con JOSE LUIS CHAIREZ M.- Del 5 al 6, NE 18°19'00" mide 14.80 metros con JOSE LUIS CHAIREZ M.- Del 6 al 7, NW 81°44'00" mide 01.20 metros con Avenida Jilotepec.- Del 7 al 1, NW 71°49'00" mide 05.50 metros, con Avenida Jilotepec.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$477,119.16 (CUATROCIENTOS SETENTA y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$715,678.74 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO PESOS 74/100 M.N.).- Siendo el tercer inmueble, el ubicado en lote 2, 3, 8 y 9 lote 11, manzana 39F, fraccionamiento Valle Dorado II Sección, Samalayuca Distrito Bravos, Chihuahua, con una superficie de 7,290.000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 192 del folio 27 del libro 1414 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con las siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del 1 al 2, SW 10°23'33" mide 100.00 metros con lote 4 y 7.- Del 2 al 3, SW 86°50'03" mide 75.00 metros con servidumbre de paso.- Del 3 al 4, NE 10°23'33" mide 100.00 metros con lote 1 y 10.- Del 4 al 1, NE 86°50'03" mide 75.00 metros con servidumbre de paso.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la primera almoneda.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. Rubricas.

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de febrero del 2009.

El Secretario. LICENCIADO ALESSIO ARRAYALES  
DUARTE. 1527-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL  
SEGUNDA PUBLICACION**

El día 16 de febrero del 2009, ante mí, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós del Distrito Morelos, comparecieron los señores SOCORRO MOLINA MÁRQUEZ, FERNANDO, SANDRA ARMIDA, CÉSAR, MARTÍN Y SOCORRO ARACELI los cinco últimos de apellidos GONZÁLEZ MOLINA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FERNANDO GONZÁLEZ DURÁN, quien falleció el día dieciocho de junio del año dos mil ocho; habiendo manifestado que los señores FERNANDO, SANDRA ARMIDA, CÉSAR, MARTÍN Y SOCORRO ARACELI todos de apellidos GONZÁLEZ MOLINA, son los únicos herederos del Autor de la Sucesión.- Lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer, debiendo comparecer ante el suscrito Notario en el Paseo Bolívar número 300, en esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 24 de febrero del 2009

El Notario Público Número Veintidós. LIC. JORGE  
NEAVES NAVARRO.

1526-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general, que por acta notarial, celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 24528 del libro de registro para actos fuera de protocolo, con fecha 18 de enero del año 2005, ante mí compareció las señoras SOLEDAD FRANCISCA, JOSEFINA y OFELIA PAULA de apellidos HERNANDEZ GALVAN por sus propios derechos, quienes solicitaron la radicación y tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO HERNANDEZ BONILLA y NATIVIDAD GALVAN RIVERA, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que los señores FRANCISCO

HERNANDEZ BONILLA y NATIVIDAD GALVAN RIVERA fallecieron en esta ciudad con fecha de 08 de agosto del año 1987 y a los 08 de febrero del año 2002 respectivamente; Que a los autores de la Sucesión le sobreviven sus hijas las señoras SOLEDAD FRANCISCA, JOSEFINA, y OFELIA PAULA de apellidos HERNANDEZ GALVAN, que no existen otras personas con el mismo grado de parentesco; 2) Que por acta Notarial celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 24555 del libro de registro para actos fuera de protocolo, de fecha 26 de enero del año 2005, se llevó a cabo la testimonial por un grupo de tres personas, quienes ratificaron el dicho de los promoventes, de que al fallecer el autor de la sucesión, no dejó disposición testamentaria. Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia. y se les hace saber que para hacer valer sus derechos. deberan comparecer ante el suscrito notario.

En ciudad Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Constitución No.9. dentro del término de tres días hábiles siguientes al término en que se haga la última publicación. Sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periodico "El Diario".

Atentamente.

Hgo. Del Parral, Chih., marzo 03 del año 2009.

El Notario Público Número Cinco. LIC. JOSE SERGIO  
MILLER MATA.

1536-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1294/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL. S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LILIANA RAMIREZ PEREZ, se dictó un acuerdo que dice: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de marzo del año dos mil nueve.- Dada cuenta de un escrito recibido el día veintisiete de febrero pasado, en la Oficialía de Turnos, para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, del Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene

reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad, así como en los tableros de avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$323,500.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

**NOTIFIQUESE:-**

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Condominio en Calle Paseo Papagayos No. 8060-38-B, lote 38, Manzana 19, Condominio Papagayos del Fraccionamiento Paseos del Alba, en esta ciudad, con superficie de 106.5900 M2., que obra inscrito bajo el número 76 folio 76 del libro 3401 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.

**POSTURA LEGAL:** \$215,666.67 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 5 de marzo del año 2009

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1532-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 152/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL. S.A. DE C.V.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ELIZABETH VAZQUEZ MORALES, se dictó un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DELAÑO DOS MIL NUEVE.- Dada cuenta de un escrito recibido el día veintisiete de febrero pasado, en la Oficialía de Turnos, para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, del Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

**NOTIFIQUESE:-**

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. Doy Fe." (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE:** "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Arcos de Milán No. 10119, lote 4, manzana 8, del Fraccionamiento Los Arcos, Etapa IV, en esta ciudad, con superficie de 120.0500 M2., que obra inscrito bajo el número 91 folio 93 del libro 4048 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos"

POSTURA LEGAL: \$177,333.34 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de marzo del año 2009

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1531-20-22

-0-

#### AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general, que por acta Notarial, celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 31035 del libro de registro para actos fuera de protocolo, con fecha 13 del mes de febrero del año 2009, ante mí comparecieron los señores ZENaida ARROYO FLORES, RAFAEL, GUERRERO, RICARDO, BEATRIZ, NORMA LETICIA, MARIA GUADALUPE, CLAUDIA IVON, FLORENCIO y RIGOBERTO todos de apellidos SALAS ARROYO, quienes solicitaron la radicación y tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUERRERO SALAS BARRIOS, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que el autor de la sucesión falleció a los 27 días del mes de diciembre del 2008 dos mil ocho; Que al autor de la sucesión le sobreviven su esposa la señora ZENaida ARROYO FLORES y sus hijos RAFAEL, GUERRERO, RICARDO, BEATRIZ, NORMA LETICIA, MARIA GUADALUPE, CLAUDIA IVON, FLORENCIO Y RIGOBERTO todos de apellidos SALAS ARROYO y que no existen parientes más cercanos; 2) Que por acta Notarial celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 31104 del libro de registro para actos fuera de protocolo, de fecha 4 de marzo del 2009 dos mil nueve, se llevó a cabo la Testimonial por un grupo de tres personas, quienes ratificaron el dicho de los promoventes, de que al fallecer el autor de la sucesión, no dejó disposición testamentaria. Todo lo anterior, se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber, que para hacer valer sus derechos, deberán comparecer ante el suscrito Notario, en ciudad Hidalgo del Parral Estado de Chihuahua, con domicilio en calle

Constitución No.9, dentro del término de tres días hábiles siguientes al término en que se haga la última publicación, sea ésta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Diario".

Atentamente

Hgo. del Parral, Chih., marzo 4 del 2009.

El Notario Público Número Cinco. LIC. JOSE SERGIO MILLER MATA.

1535-20-22

-0-

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

Que en el expediente número 1047/2007, deducido del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CAMARGO, S.A. DE C.V., se dictó entre otros, un auto que en lo conducente dice:

Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés de febrero del año dos mil nueve. Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de los actuales por el Licenciado JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca ubicada en Calle Francisco Villa lote veinticuatro, manzana veintidós, Colonia Centro de la Ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual obra inscrito bajo el número treinta y nueve a folios cuarenta del libro trescientos cincuenta y dos de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, y cuenta con una superficie de 625.00 metros cuadrados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,834,700.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$1'223,133.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que

tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en Ciudad Camargo, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique un tanto más del edicto en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, con el número. Conste.

Surtió sus efectos el día veinticinco de febrero del año dos mil nueve a las doce horas. Conste.

Lo que se publica de la presente forma, en demanda de postores. (DOS RÚBRICAS)

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo del año 2009.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Morelos. LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.

1497-20-22

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

A: JUANA CAROLINA ALEMAN

En el expediente 760/08, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK IVERLAT, en contra de JUANA CAROLINA ALEMAN, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciocho de febrero del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con dieciocho minutos del día doce de febrero del año dos mil nueve, presentado por

el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Cd. Juárez, Chihuahua., a 20 de febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO TOMAS RIGOBERTO MEDRANO.

1496-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

En el expediente registrado con el número 1188/05, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por el C. JOSE ANTONIO ALDRETE NAVARRO como Apoderado de la C. ANA BERTHA FISCALABREGO, en contra de CENTRO EDUCATIVO DE COMPUTACION, A.C. FRANCISCO JAVIER CARRASCO FLOTTE, existe un auto que en su parte conducente dice.

AUTO: " - - - En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las doce horas del día veintiuno de enero del año dos mil nueve, . . . para que en caso de no comparecer postores se saque a remate el bien inmueble materia de la litis en el presente juicio, en TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo de postura.- Que se proceda a sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo de postura, el bien inmueble materia de la litis en el presente juicio.- Acto seguido la C. Juez acuerda: Como lo solicita la parte actora, se ordena sacar a remate el inmueble materia de la litis en el presente juicio en TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo de postura, . . . Para lo cual procédase a publicar un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en un diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Con lo que termina la presente, que previa lectura firma el compareciente en unión de la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** "Un terreno urbano y construcción ubicado en la Prolongación Avenida del Charro número 1310 Sur, fracción 2 de lote, Partido la Fuente, en esta ciudad, inscrita bajo el número 6 a folio 6 del libro 3724 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 2,601.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 4°23'00" mide 13.22 metros y colinda con Prolongación Avenida del Charro; Al 2-3 NE 16°35'00" mide 9.68 metros y colinda con Prolongación Avenida del Charro; Al 3-4 NE 28°30'00" mide 12.90 metros y colinda con Prolongación Avenida del Charro; Al 4-5 SE 69°37'00" mide 17.17 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 5-6 NE 19°20'00" mide 4.50 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 6-7 SE 85°50'00" mide 44.10 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 7-8 SW 4°41'00" mide 44.10 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 8-9 SW 86°50'00" mide 36.50 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 9-10 NE 12°57'00" mide 19.61 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 10-1 SW 86°50'00" mide 35.90 metros y colinda con Propiedad Particular.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'880,000.00. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero del 2009.

El Secretario LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

1495-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

En el expediente registrado con el número 850/99, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., en contra del C. JUAN CARLOS SHEPERD FLORES, existe un auto que a la letra dice.

ACUERDO: " - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de febrero del año dos mil nueve.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y departamentos, ubicado en la Calle Carlos Villarreal número 1995, manzana 1117, Adición Oriental, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 624 a folio 33 del libro 2204 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 210.0000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°32' mide 15.000 metros y colinda con Calle Carlos Villarreal; Al 2-3 NE 04°28' mide 14.000 metros y colinda con LIGIA ACOSTA DE SALMÓN; Al 3-4 SE 85°32' mide 15.000 metros y colinda con IGNACIO NAÑEZ G.; Al 4-1 SW 04°28' mide 14.000 metros y colinda con Calle Venezuela.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 510,000.00 ( QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 725, 726, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero del 2009.

El Secretario LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

1494-20-22

-0-

**EDICTO**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

TERESA DE JESUS ESCOBAR DIAZ DE COLOKURIS,  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD.

En el expediente número 1865/07, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS MORALES ANDRADE, en contra de TERESA DE JESUS ESCOBAR DIAZ DE COLOKURIS, Secretaría de Desarrollo Urbano, Encargado del Registro Público de la Propiedad, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de enero del año dos mil ocho. Por presentado el escrito del C. LUIS MORALES ANDRADE, recibido en Oficialía de Turnos el día ocho y en este Juzgado el día nueve de enero de dos mil ocho, por lo que téngasele dando cumplimiento al auto de radicación dictado el día diecisiete de diciembre de dos mil siete, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de TERESA DE JESÚS ESCOBAR DÍAZ DE COLOKURIS, con domicilio en Calle Bario número 961, de la Colonia Zacatecas, así mismo en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua, representado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con domicilio en las oficinas administrativas del Gobierno del Estado, Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al C. LIC. LUÍS ANTONIO MORALES GONZÁLEZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho. Por recibido el día veintiocho de agosto del año en curso, el escrito presentado por el C. LUIS MORALES ANDRADE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de esta ciudad, así como un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. - Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado. Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.

Cd. Juárez, Chihuahua a 24 de noviembre del 2008.

LIC. IVAN ERIVES BURGOS Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil, del Distrito Judicial Bravos.

1508-20-22-24

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Galeana  
Nvo. Casas Grandes, Chih.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 407/07, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS BENCÓMIGO GUTIÉRREZ en contra de HERMINIO TAFOYA FLORES y/o JOSEFA GALAZ TORRES y/o Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, se emitieron dos autos los cuales a la letra dicen:

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito recibido por la Encargada de la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia

del Distrito Judicial Galeana, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día siete de julio del presente año, signado por el Licenciado ARTURO EDUARDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, por considerarse el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se procede a acordar las pruebas ofrecidas por la parte actora, no así las de la parte demandada en virtud de haberseles declarado rebeldes. En primer término téngasele por admitida la confesional que ofrece a cargo de HERMINIO TAFOYA FLORES, JOSEFA GALAZ TORRES y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, señalándose LAS DOCE Y TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, así como LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL CITADO MES Y AÑO respectivamente, a fin de que se lleve a cabo su desahogo, debiéndoseles citar legal y oportunamente, para que comparezca en forma personal ante este Tribunal a absolver posiciones de viva voz y sin asesoramiento legal alguno, apercibiéndoseles que de no comparecer sin justa causa el día y hora antes mencionado, se les tendrá por presuntamente confesos de las posiciones que se les formulen y sean calificadas de legales, por lo que notifíqueseles por medio de cédula en virtud de su rebeldía. De igual manera, se le tienen por admitidas y desahogadas las documentales privadas y públicas que indica en su escrito inicial de demanda, dada su naturaleza jurídica, dejando su valoración para el momento procesal oportuno. Así mismo, téngasele por admitida la testimonial que ofrece, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para su desahogo. Por último, téngasele por admitidas y desahogadas dada su naturaleza jurídica la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, dejando su valoración para el momento procesal oportuno. Lo anterior de conformidad con los artículos 290, 310, 313, 343, 368 y 369 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Publicado en la lista del día quince de julio del año dos mil ocho, con el número cuarenta y uno. Conste. Surtió sus efectos el día dieciséis de julio del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, a las trece horas con cuatro minutos del día dieciocho de julio del presente año, signado por el Licenciado ARTURO EDUARDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, compareciendo con la personalidad que

tiene acreditada en autos, y como lo solicita, publíquese por edictos el auto de fecha catorce de julio de los corrientes mediante el cual se decreta abierto el período probatorio, así como el presente auto, debiendo ser dicha publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de edición local, por lo que gírese los oficios correspondientes para tal efecto. Debiéndose en consecuencia señalar de nuevo fecha para el desahogo de la confesional a cargo de HERMINIO TAFOYA FLORES, JOSEFA GALAZ TORRES, señalándose LAS ONCE Y DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, respectivamente, así como las diez horas del día nueve del citado mes y año para que tenga verificativo la testimonial ofrecida. Ahora bien respecto a la confesional a cargo del Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, también parte demandada en el presente juicio, se previene al promovente a efecto de que exhiba pliego de posiciones y poder estar así, en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Debiendo por lo anterior quedar sin efecto las fechas señaladas anteriormente mediante el auto indicado líneas arriba. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma la Licenciada ALICIA JULIETA VILLARREAL TORRES, Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, por ausencia de su Titular, en unión del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

Publicado en la lista del día doce de agosto del año dos mil ocho, con el número treinta y dos. Conste. Surtió sus efectos el día trece de agosto del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 04 de septiembre del año 2008.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana LIC. ALICIA JULIETA VILLARREAL TORRES.

1506-20-22

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 445/04, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANA KARINA OLIVAS CHAVEZ y LUIS RODRÍGUEZ LUGO; se dictó sentencia definitiva que ordena publicar los puntos resolutiveos, por tanto este Tribunal tiene a bien transcribir los mismos, de la siguiente manera.

Chihuahua, Chihuahua, a treinta y uno de octubre del año dos mil siete.

Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA HIPOTECARIA.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, el demandado no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, constituyéndose en rebeldía; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a ANA KARINA OLIVAS CHAVEZ y LUIS RODRIGUEZ LUGO, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad 172,050.10 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA PUNTO DIEZ) unidades de inversión, por concepto de capital; 7,870.36 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO TREINTA Y SEIS) unidades de inversión, por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas hasta el día veintidós de abril del año dos mil cuatro, que incluyen amortizaciones a capital, intereses normales, gastos de administración y de cobranza y primas de seguro, como lo reclama la parte actora y en términos de la cláusula sexta del contrato; al pago de 2948.56 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS) unidades de inversión, conforme a la cláusula novena inciso a) del contrato; al pago de los intereses moratorios vencidos y por vencer, hasta la total liquidación del adeudo, a partir del día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, fecha de la presentación de la demanda y en la que se entiende que la parte actora dio por vencidos anticipadamente el crédito, conforme a la tasa y términos pactados por las partes en el inciso b) de la cláusula novena del contrato fundatorio de la acción; cantidades todas anteriores que deberán ser liquidados en pesos al valor que para tales Unidades de Inversión fije el Banco de México en la fecha de realizarse el pago; así como al pago de los gastos y costas.

CUARTO.- Hágase efectiva la garantía hipotecaria, en el grado que corresponde, en los términos previstos por el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, por haberse dejado de actuar durante más de dos meses, la que a la parte demandada deberá practicarse por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, y para notificar a la parte actora, tórnese los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Morelos; así mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquense los puntos resolutiveos de la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Rúbricas ilegibles. Publicado en la lista de acuerdos del día cinco de noviembre del año dos mil siete, con el número 23. Conste. Surtió sus efectos a las doce horas del día seis de noviembre del año dos mil siete. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre del 2007.

Secretario de Acuerdos LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

1521-20-22

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 2101, del volumen 2, para registro de actos fuera de protocolo que lleva esta Notaría, se inició la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de los señores SANTOS GABALDON TORRES y MARIA MAGDALENA

GABALDON RAMIREZ, según actas de defunción que se exhiben fallecieron el primero de ellos en esta ciudad el cinco de abril de mil novecientos noventa y uno y la segunda en Ciudad Juárez, Chihuahua, el diez de abril del dos mil ocho, radicación hecha a solicitud de la señora JOSEFINA RAMIREZ MANCHA, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es la única pariente en línea recta sanguínea más cercana que sobrevive a los autores de las sucesiones. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Herald de la Tarde, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., febrero 27 de 2009.

El Adscrito a la Notaría Pública Número Tres LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.

1529-20-22

-0-

#### AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general, que por acta Notarial celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 31041 del libro de registro para actos fuera de protocolo, con fecha 16 del mes de febrero del año 2009, ante mí comparecieron los señores RAMON, ONESIMO JUAN RAMON, MERCED PATRICIA, SOLEDAD y MANUELA todos de apellidos MACIAS LUNA, comparecen por su propio derecho y la última de ellos a su vez en su carácter de apoderada de su hermana ANA BERTHA MACIAS LUNA, quienes solicitaron la radicación y tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MARIA DEL CARMEN LUNA HERRERA Y FELIPE MACIAS BELMONTES, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que los autores de la sucesión fallecieron en esta ciudad a los 22 veintidós días del mes de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco y a los 8 ocho días del mes de noviembre del 2008 dos mil ocho respectivamente; Que a los autores de la sucesión le sobreviven sus hijos los señores RAMON, ONESIMO JUAN RAMON, MERCED PATRICIA, SOLEDAD, MANUELA y ANA BERTHA todos de apellidos MACIAS LUNA, y que no existen parientes más cercanos; 2) Que por acta Notarial celebrada por el suscrito Notario, asentada con el número 31070 del libro de registro para actos fuera de protocolo, de fecha 23 del mes de febrero del 2009 dos mil nueve, se llevó a cabo la testimonial por un grupo de tres personas,

quienes ratificaron el dicho de los promoventes, de que al fallecer los autores de la sucesión, no dejaron disposición testamentaria. Todo lo anterior, se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Constitución No. 9 dentro del término de tres días hábiles siguientes al término en que se haga la última publicación, sea ésta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Diario".

Atentamente

Hgo. del Parral, Chih., marzo 4 del 2009.

El Notario Público Número Cinco LIC. JOSE SERGIO MILLER MATA.

1537-20-22

-0-

#### AVISO NOTARIAL (Segunda Publicación)

Por escritura pública número 19,039 del volumen 457, de fecha 18 dieciocho de agosto del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, Notario Público Número Treinta de este Distrito Judicial Bravos, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores HECTOR SOSA ESCOBEDO y MARGARITA MUÑOZ AGÜERO. Los señores HOMERO SOSA MUÑOZ, MARGARITA SOSA MUÑOZ y HECTOR SOSA MUÑOZ en su carácter de únicos y universales herederos aceptaron la herencia, asimismo se designó para el cargo de albacea de la citada sucesión testamentaria al señor FEDERICO SOTELO MARTINEZ, reconociendo la validez del testamento y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes.

Cd. Juárez Chih., a 04 de marzo del año 2009

LIC FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, Notario Público Número Treinta.

1539-20-22

-0-

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 674/08, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA,

S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS FLORES LUNA Y GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de febrero del año dos mil nueve.- Por recibido el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con personalidad acreditada en autos, presentado en Oficialía de Turnos el dieciocho de febrero del año dos mil nueve. Visto lo solicitado, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS, sirviendo como base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$335,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

BIEN QUE SE SACAA REMATE: inmueble identificado como finca urbana ubicada en la Calle Quinta San Ignacio número 1012, lote 14, manzana 0, del Fraccionamiento Quintas del Valle, IV Etapa, Sección B, en esta ciudad, con superficie de 132.9930 metros cuadrados con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 129, folio 130, del libro 3416 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

NOTIFIQUESE: LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GOMEZ.- LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.- Secretario rúbricas.- DOY FE.- Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de febrero del 2009.

C. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MARTINEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chih.

1547-20-22

-0-

## AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintiocho de marzo del dos mil nueve, registrada bajo el número 715, del libro de registro de actos fuera de protocolo número uno, de la Notaría a mi cargo, a solicitud de BENITO PALMA AGUIRRE, por derecho propio y además con el carácter de representante de JUANA AGUIRRE AMERICANO, SARA, EMILIA, ELODIA, ELISA, MARIA ROSA, HORTENCIA CARMEN y GUILLERMO, todos de apellidos PALMA AGUIRRE, se dio inicio al trámite extrajudicial de la intestamentaria a bienes del señor MANUEL PALMA AGUIRRE, esposo de la señora JUANA AGUIRRE AMERICANO y padre del compareciente y sus demás representados, quien falleció en Bajío de Los Palmas, Municipio de Guachochi, Chihuahua, el día catorce de enero del dos mil nueve; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 3 de marzo del 2009.

El Notario Público Número Uno. LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

1548-20-22

-0-

## AVISO NOTARIAL

El día veintitrés de febrero del dos mil nueve, ante mí Licenciado, OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual. Ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 38,528, del libro número 60 de actos fuera de protocolo, compareció el señor JOSE LUIS ROVELO BURQUETTE, en su carácter de Apoderado del señor HERMINIO AVELAR LANDEROS, quien a su vez es apoderado de los señores IGNACIO, MARIA DE LOS SANTOS, HERIBERTO, FRANCISCO ANTONIO, MARIO y ENRIQUE ALBERTO, todos de apellidos ARANDA GUTIERREZ; con el objeto de llevar a cabo el

trámite extrajudicial de la intestamentaria a bienes de los señores JOSE MARIA ARANDA GUTIERREZ y AURELIA GUTIERREZ PRIETO, personas que fallecieron en esta ciudad, el primero el veinticinco de julio del dos mil tres y la segunda el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Peso de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., marzo 04 del 2009

Notario Público No. 15. LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

1543-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

Hago saber que en el expediente 837/2004 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por LICENCIADA CARMEN LUCIA DE LA GARZA VEGA, apoderada de CARMEN VEGA ESPARZA., en contra de FUNDACIÓN AMIGOS A.C., a través de su representante, legal el Presidente de la fundación LICENCIADO ANTONIO ASIAIN RUIZ se dictó un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-Agréguese el escrito presentado por el Licenciado RAUL ENRIQUE DE LA GARZA VEGA, recibido el diecinueve de febrero del dos mil nueve, y como lo solicita, procédase al remate en segunda pública almoneda del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) consistente en terreno con superficie de 226.60 metros cuadrados y finca sobre él construida ubicada en la Calle Antonio Ochoa número

911 de la Colonia Santa Rosa, de esta ciudad, la que obra inscrita bajo el número 78, a folio 082 del libro 3564 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y como postura legal la suma de \$354,666.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. Publicado en la lista del día dos de marzo del año dos mil nueve, con el número . Conste. Surtió sus efectos el día tres de marzo del año dos mil nueve a las doce horas. Conste. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 06 de marzo del 2009

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil.  
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

1545-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1/2003 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra

de LUIS ENRIQUE ROBLEDO PEREZ y CARMEN CECILIA GUTIERREZ GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -Agréguese el escrito del licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCIA, presentado el veintitrés del actual y, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle de la Acequia número 10324 (diez mil trescientos veinticuatro) del Fraccionamiento Tabalaopa etapa I de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 3350 (tres mil trescientos cincuenta) a folios 90 (noventa) del libro 2640 (dos mil seiscientos cuarenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad; por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$229,900.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$153,266.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO PRÓXIMO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-

**NOTIFIQUESE:-**

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- Secretaria.- Rúbricas.- Doy Fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.-

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo del 2009.

La Secretaria de Acuerdos. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

1544-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1048/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADOS DE GENERAL HIPOTECARIA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GUTIERREZ y MARICRUZ VAZQUEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. - Agréguese el escrito recibido el día veinte de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: casa habitación ubicada en la calle Rey Francisco I número 18121 de la colonia Villa del Rey III de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 28, folio 28 libro 3906 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO. - LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.. - Secretario Rúbricas. - Doy Fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de marzo del 2009.

El Secretario de Acuerdos. LICENCIADO IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.

1550-20-22

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

Al público en general:

En el expediente número 453/07, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, apoderado de, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE MANUEL HUMBERTO CONTRERAS DELGADO, existe un auto que a la letra dice:

Cd Juárez, Chih. a dieciocho de febrero del año dos mil nueve. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día dieciséis de febrero del año dos mil nueve, visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno procédase al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio en primera almoneda, así mismo se señala a LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$539,943.24 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$359,962.16 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este Tribunal, en el Periodico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Bien que se saca a remate: Tipo de inmueble: Casa en condominio, localización: Avenida Calzada del Río

número 9675 interior 34 condominio La Gaviota Municipio: Juárez, superficie: 135.0000 metros cuadrados, medidas y colindancias: 1 al 2 18,0000 metros con casa 32, 2 al 3 7,5000 metros con propiedad de Rafael Zaragoza, 3 al 4 18,0000 metros con casa 35, 4 al 1 7,5000 metros con área de propiedad común, clave catastral: 096-26-34. Y como lo solicita, toda vez que el perito nombrado por el diverso acreedor Tesorería Municipal no compareció a efecto de aceptación y protesta del cargo conferido, dentro del término establecido para ello se le hace efectivo el apercibimiento, en secuencia se le revoca de su cargo y se tiene a dicho acreedor por conforme con el avalúo rendido por el perito nombrado por la actora.- LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GOMEZ.- LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GÓMEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - Doy fe. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general convocando a postores.

Cd. Juárez, a 24 de febrero del 2009.

LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil  
Distrito Bravos.

1546-20-22

-0-

### SENTENCIA

Juzgado Tercero Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Vistos para dictar sentencia, los autos del expediente número 852/2008, relativo al Juicio Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ROSA ADELA ARELLANES MAURICIO en contra de MIGUEL ARMANDO VAZQUEZ HERNANDEZ, y;

RESULTANDO  
CONSIDERANDO

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Ha procedido la Vía Especial de Divorcio.

SEGUNDO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MIGUEL ARMANDO VAZQUEZ HERNANDEZ y ROSA ADELA ARELLANES MAURICIO, contraído el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO. Se aprueba el convenio presentado por MIGUEL ARMANDO VAZQUEZ HERNANDEZ y ROSA ADELA ARELLANES MAURICIO, quedando liquidada y disuelta la Sociedad Conyugal, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO. Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevo matrimonio, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo sino hasta después de trescientos días o antes, si mediare certificado medico que acredite que no está embarazada, conforme al artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírense atentos oficios al Encargado del Periódico Oficial del Estado, para que publique en su parte resolutive la presente, y al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante el acta de divorcio respectiva, acompañándole al efecto copia certificada de esta resolución, así como para que haga las anotaciones inherentes en el acta de matrimonio número 1436, folio 75, libro 537 y en las actas de nacimiento de los ahora divorciados, anexándole copia certificada de las mismas y de las constancias donde obran sus generales, hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al Archivo como totalmente concluido.

NOTIFIQUESE:- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término que la ley concede, no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. CONSTE-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. A sus autos el escrito de ROSA ADELA ARELLANES MAURICIO, recibido por la

Oficialía de Turnos el día veintiuno de los actuales y vista la constancia que antecede, se declara que la sentencia dictada el día veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, ha causado ejecutoria; cúmplase en sus términos el quinto punto resolutive y hágase devolución de los documentos anexos al escrito inicial, previa toma de razón que de su entrega se deje en autos. Con fundamento en los artículos 398, 397 fracción II, 421 y 84 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

1721-22

-0-

#### PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 2084, del volumen 2, para registro de actos fuera de protocolo que lleva esta Notaría, se inició la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de los señores DOLORES HERNANDEZ GARIBAY DE FLORES y PEDRO FLORES GONZALEZ, según actas de defunción que se exhiben fallecieron en esta ciudad, el 22 de octubre de 1980 y 22 de diciembre de 1997 respectivamente, radicación hecha a solicitud de los señores MARIA EUGENIA, ROSA ISELA, RAQUEL, MARIA DEL REFUGIO, JUANA y PEDRO de apellidos FLORES HERNANDEZ, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que son los únicos parientes en línea recta sanguínea más cercana que sobreviven a los autores de las sucesiones. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., febrero 16 de 2009.

El Adscrito a la Notaría Pública Número Tres. LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.

1722-22-24

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil  
Distrito Benito Juárez  
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

JUAN MANUEL PACHECO LUNA  
Presente

En el expediente número 125/08, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PATRICIA CHAVEZ MENDOZA, en contra de JUAN MANUEL PACHECO LUNA, que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso promovida por PATRICIA CHAVEZ MENDOZA, en contra de JUAN MANUEL PACHECO LUNA.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a PATRICIA CHAVEZ MENDOZA y JUAN MANUEL PACHECO LUNA, desde el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con todas sus consecuencias legales, ante el Oficial del Registro Civil de Colonia Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, quedando disuelta la sociedad conyugal, bajo la cual contrajeron dicho y declarando como cónyuge culpable a JUAN MANUEL PACHECO LUNA, el cual obra en el acta número 170, del libro 27, folio 116, de la Sección de Matrimonios, con todas sus consecuencias legales, sin hacer especial pronunciamiento en costas por no estarse en los supuestos del Artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.

TERCERO.- Quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, y una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, dése cumplimiento a lo que establece el artículo 421 del Código Adjetivo Civil, enviando oficio al Encargado del Periódico Oficial del Estado a fin de que se sirvan levantar el acta y hacer la publicación correspondiente. Asimismo se gire a su vez oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente, para que levante el acta respectiva.

CUARTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de la capital del Estado, así como un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 3 de marzo del 2009

El Secretario. LIC. MARGARITA NEIRA AGUIRRE.

1714-22-24

-0-

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Arrendadora Frontera S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo 15 de abril de 2009, a las 9:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizarán en segunda convocatoria, el día 16 del mismo mes y año a las 9:00 horas. En todos los casos, en la Sala de Juntas del edificio sito en la Avenida Cristóbal Colón, No. 11534, Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad, de conformidad con la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ratificación y aprobación de los actos llevados a cabo por el Consejo de Administración y su Presidente durante el ejercicio 2007.

II.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2008, su discusión y aprobación después de conocer el informe del Comisario.

III.- Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la sociedad.

IV.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Aplicación de Resultados.

V.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

VI.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, deberán obtener de la Sociedad, la tarjeta de admisión que los acredite con tal carácter.

Chihuahua, Chih., 10 de marzo del 2009

Secretario del Consejo de Administración. LIC. JUAN MANUEL DOMINGUEZ C.

1719-22

-0-

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrán verificativo, en primera convocatoria, el próximo 16 de abril de 2009 a las 13:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizarán en segunda convocatoria el día 16 de abril del año en curso, a las 13:30 horas. En todos los casos en la Sala de Juntas del edificio sito en la Avenida Cristóbal Colón, No. 11534, Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad, de conformidad con la siguiente:.

### ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2008, su discusión y aprobación después de conocer el informe del Comisario.

III.- Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la sociedad.

IV.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Aplicación de Resultados.

V.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

VI.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.

Chihuahua, Chih., 10 de marzo del 2009.

Secretario del Consejo de Administración. LIC. FERNANDO J. MARES DELGADO

1718-22

-0-

### AVISO NOTARIAL:

El día dos de marzo del 2009, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 19,336 del volumen 595, comparecieron los señores ERNESTO CADENA CHAVEZ y JESUS MANUEL CADENA CHAVEZ, en sus caracteres de únicos y universales herederos y albaceas mancomunados, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial testamentario a bienes de su madre la señora DOMINGA CHAVEZ TERRAZAS, persona que falleció en esta ciudad, el día seis de julio del dos mil ocho; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la autora de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el periódico El Peso, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 12 de marzo del 2008

El Notario Público Número Quince. LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

1716-22-24

-0-

### AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR M. NAVARRO MANJARREZ, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CAROLINA MUÑOZ ESTRADA, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 5865 cinco mil ochocientos sesenta y cinco, a folio s 263 doscientos sesenta y tres del volumen cuatro del libro de registro de actos fuera de protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores MANUEL RAMIRO ESTRADA MUÑOZ, JORGE ESTRADA MUÑOZ y ELIZABETH ESTRADA MUÑOZ, esta última por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de la señora VERONICA ESTRADA MUÑOZ, hijos de la señora CAROLINA MUÑOZ ESTRADA, quien falleció

en esta ciudad, el día dieciséis de abril del año dos mil ocho, en el acta los solicitantes justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih., a 11 de marzo del 2009

El Notario Público Número Ocho. LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ.

1717-22-24

-0-

### AVISO

Chihuahua, Chih., marzo 12 del 2009

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, Notario Público Número Catorce, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 24720 del libro de registro para actos fuera de protocolo diecinueve, con fecha 12 de marzo del año 2009, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RAFAEL CORRAL GONZALEZ y PAULINA PAYAN ARMENDARIZ, promovida por sus hijos los C.C. MARIA DEL CARMEN, LUZ ELENA, JESUS y OSCAR JAVIER, todos de apellidos CORRAL PAYAN, con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe herederos y albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario que se publica en la ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

El Notario Público Número Catorce. LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ.

1715-22-24

-0-

### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES Notario Público Número Siete para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en esta Notaría a mi cargo mediante acta número 26,066 del volumen XVI, de fecha 3 de marzo de 2009, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO DE SANTIAGO MORALES quien falleció en esta ciudad el 09 nueve de noviembre de 2003. La radicación se hizo a solicitud de los señores MANUEL ALEJANDRO, ARMIDA, ROSA ISELA, SILVIA, FERNANDO, MARIAANGÉLICA y CARMEN PATRICIA, todos de apellidos DE SANTIAGO ARAIZA.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del suscrito en el domicilio que ocupa la Notaría Pública Número Siete, ubicado en Paseo Bolívar número 702, Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a los 11 once días del mes de marzo de 2009

El Notario Público Número Siete. LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

1720-22-24

-0-

### SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

VISTOS para resolver en definitiva, los autos del juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por JOSE RAFAEL GOMEZ MARTINEZ y KARLA VANESA ORPINEDA TRUJILLO. Expediente No. 1114/06, y;

R E S U L T A N D O:  
C O N S I D E R A N D O S;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores JOSE RAFAEL GOMEZ MARTINEZ y KARLA VANESA ORPINEDA TRUJILLO.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta pasados trescientos días de haberse separado físicamente de su marido o medie el requisito que establece el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil; levántese el acta de divorcio respectiva, y anótense las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo proveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Gírese atento oficio al C. Director General de Finanzas del Estado, a fin de que se sirva hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil seis, la suscrita Secretaria hace constar: que la resolución dictada por este Tribunal no fue recurrida por parte interesada dentro del término de Ley. Conste. DOY FE.

Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés de noviembre del año dos mil seis. Vistos los presentes autos, con base en la constancia que antecede, y con fundamento en el Artículo 397 fracción II del Código Adjetivo Civil, la C. Juez, declara que la resolución de referencia ha causado ejecutoria, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

1723-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

EL LICENCIADO VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, Notario Público Número Veintinueve de este Distrito Morelos, Chihuahua hace saber:

Que ante mí comparecieron los señores MARIA ELENA y ALEJANDRO, ambos de apellidos TARIN SALDAÑA, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la

sucesión intestamentaria a bienes de los señores JUANA, RAÚL, MARIA DOLORES y NIEVES, todos de apellidos TARIN SALDAÑA. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que los señores JUANA, RAÚL, MARIA DOLORES y NIEVES, todos de apellidos TARIN SALDAÑA, fallecieron en ciudad Aldama, Chihuahua, los días 3 de enero de 2007 dos mil siete, 3 tres de noviembre de 2004 dos mil cuatro, 11 once de junio del 2007 dos mil siete, y, el 6 seis de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Cuarta número 2002 dos mil dos de esta ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Chihuahua, Chih. a 13 de marzo del año 2009

Notario Público Número Veintinueve. LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES.

1688-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Meoqui, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (LA) C. MARIA MARTHA LOPEZ BRISEÑO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de legalización de terreno ubicado en la (s) calle (s) Pedro Meoqui No. 1318 col. Centro de ciudad Meoqui. Chih., con una superficie aproximada de 358.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
Al Noreste	26.36 M.	José López Briseño.
Al Noreste	4.56 M.	José López Briseño.
Al Sureste	3.75 M.	Calle Fco. Portillo.
Al Sureste	8.74 M.	Calle Fco. Portillo.
Al Suroeste	30.69 M.	Elba Armendáriz Vega.
Al Noroeste	11.83 M.	Calle Pedro Meoqui.

La solicitud quedó debidamente registrada con el num. 29 a 29 fojas del libro de legalización de terrenos urbanos num. 01 a las 11:00 horas del día 29 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Meoqui, Chih., a 04 de febrero del 2009.

Atentamente

El Secretario Municipal. C. ALFREDO CASTILLO  
CARNERO.

1691-22-24

-0-

### PRIMER AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 652, otorgada en esta ciudad, el día 17 del mes de febrero del presente año ante el suscrito Notario, se inició el trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor JUAN FEDERICO GARCIA TERRAZAS, en la cual, las señoras SANDRA y CYNTIA y la señorita KARINA todas de apellidos GARCIA DOMINGUEZ, aceptan la herencia; y la señora ELSA ELENA DOMINGUEZ OROZCO aceptó el cargo de albacea; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2417 dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación del presente aviso.

Chihuahua, Chih., 11 marzo de 2009.

El Notario Público Número Veinticuatro. LIC. EUGENIO  
FERNANDO GARCIA RUSSEK.

1689-22-24

-0-

### EDICTO

Juzgado Primero Civil  
Distrito Hidalgo  
Hgo. del Parral, Chih.

En el expediente número 335/94, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. ROBERTO BERNARDO ACOSTA LOPEZ Apoderado Legal del BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de PUBLICACIONES ESPINOZA DE PARRAL, S.A. DE C.V., representada por el señor SEBASTIÁN ESPINOZA HERNANDEZ en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, así como al propio señor SEBASTIÁN ESPINOZA HERNÁNDEZ.- Obra un auto que a la letra dice:- Hidalgo del Parral, Chihuahua, a diez de marzo del año dos mil nueve.- Por presentado el C. LIC. GILBERTO ARREDONDO ECHEVERRIA, con su escrito recibido con fecha seis de marzo del presente año, a

las once horas con treinta y cinco minutos, y atento a lo que solicita, tomando en consideración el estado procesal que actualmente guarda el sumario, y en virtud de que los avalúos rendidos en autos no fueron impugnados por las partes dentro del término de Ley se declaran firmes para los efectos legales conducentes, por lo que es procedente sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble consistente en una finca urbana ubicada en la Calle Juan Rangel de Biesma número 4, de esta ciudad, con una superficie de 238.10 metros cuadrados, inscrita bajo el número 56, folio 103, libro 245, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo, la cantidad de \$564,850.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la base para el remate y como postura legal la cantidad de \$376,566.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de rema te en primera almoneda, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, lo anterior en demanda de postores.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN DUARTE PRIETO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Hidalgo, por ante el C. Secretario con quien se actúa y da fe. DOY FE. Firmado, dos firmas ilegibles, rúbricas.

Lo que me permito publicar de la siguiente forma para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Hgo. del Parral, Chih., a 12 de marzo 2009.

El C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA. Secretario del  
Juzgado Primero Civil Distrito Judicial Hidalgo.

1690-22-24

-0-

### PRIMER AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor PORFIRIO JUAREZ SIGALA, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 738 setecientos treinta y ocho del libro de registro de actos fuera de protocolo, de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, a solicitud de los señores ALICIA DOMINGUEZ TRUJILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de la señora SANDRA LETICIA JUAREZ DOMINGUEZ, así como los señores SARA ELENA, JOSE LUIS y ALMA VERONICA todos ellos de apellidos JUAREZ DOMINGUEZ, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PORFIRIO JUAREZ SIGALA, exhibiendo un acta con fecha de defunción veintiocho de agosto del dos mil. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Lomas del Santuario, en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a doce de marzo de dos mil nueve.

El Notario Público Número Veinticuatro LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

1687-22-24

-0-

### TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que (el) la C. RAMON SANCHEZ SOLIS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-13 Lote 52 de la colonia AEROPUERTO, de esta población con una superficie: 236.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 37
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle 32
ESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 53
OESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 51

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:50 horas del día 07 de agosto del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1367-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. RAMONA AIDA MARTINEZ PONCE presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en CALLE 21 DE MARZO MANZANA 241, LOTE 6.5 de esta población con una superficie de 1460.20 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS:	RUMBOS:	DIASNCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	SE 15°43'22"	25.00 M2	Ave. 20 de noviembre
2-3	SW 71°56'27"	54.03 M2	Guadalupe Fong y Carlos Arturo Martínez Parra
3-4	NW 15°43'11"	29.09 M2	Ave. 21 de marzo
			Raúl Martínez Morales
4-1	NE 76°16'59"	54.02 M2	Susana Vela Bustamante

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 5575-0137, a las 13:27 horas del día 17 de febrero del 2009. El siguiente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces.

Casas Grandes, Chih. 17 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. DAGOBERTO QUINTANA CANO. La Secretaria. C. PATRICIA CHINOLLA IBARRA

1500-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSÉ ALFREDO ZUBÍA VILLA presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Avenida 5 de Febrero manzana 475, lote 6 de esta población con una superficie: 500.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
0 – 1	NE81°44'00"	25.00 M2	Lote 8
1 – 2	SE08°16'00"	20.00 M2	Av. 5 de febrero
2 – 3	SW81°44'00"	25.00 M2	Lote 4
3 – 4	NW08°16'00"	20.00 M2	Lote 5

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 5575-0143, a las 10:07 horas del día 23 de febrero del 2009. El siguiente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces.

Casas Grandes, Chih., a 23 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. DAGOBERTO QUINTANA CANO. La Secretaria. C. PATRICIA CHINOLLA IBARRA.

1499-20-22

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JUANA MARIA MARIÑELARENA ORTEGA, con domicilio en Boquilla del Río, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Boquilla, en el Municipio de Santa Isabel, Chih., con una superficie de 1,588.15 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
Al Norte	21.30 M.	calle sin nombre
Al Sur	09.70 M.	C. Rubén López
Al Este	110.10 M.	C. Julián Quezada Ortega
Al Oeste	104.35 M.	C. Julián Quezada Ortega

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 722 fojas 683 del libro de denuncias de terrenos municipales número S/N, a las 10:40 horas del día 06 del mes de marzo del año 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 06 de marzo del año 2009.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. PROF. J. RAYMUNDO SANDOVAL CH. El Secretario Municipal. L.E.F. ERNESTO VILLA V.

1524-20-22

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Ascensión, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, el C. MIGUEL VILLA GINER, con domicilio en Calle Zaragoza y Avenida Obregón S/N, de Pto. Palomas de Villa, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote de terreno ubicado en manzana No. 12, lote No. 1, del fundo legal de Pto. Palomas de Villa, Chih., con superficie de 801.66 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	mide 39.88 metros	colinda con Calle Zaragoza
Sur	mide 39.84 metros	colinda con Sr. Jesús Rodríguez
Este	mide 19.07 metros	colinda con Pedro Arnulfo Alvillar Olague
Oeste	mide 21.20 metros	colinda con Avenida Obregón

El presente edicto deberá publicarse por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 19 de febrero de 2009.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente. C. RAFAEL LORENZO CAMARILLO RENTERIA. El Secretario. C. ALEJANDRO ULISES VIZCARRA.

1523-20-22

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih. 03 de febrero de 2009

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. SALVADOR DOMINGUEZ LOERA, con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el Parque Industrial, Bachíniva, con una superficie de: 1620.00 metros cuadrados con los siguientes:

LADOS:	MEDIDAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	45.00 metros	Carr. Cuauht. Col. Oscar Soto Maynez
2 - 3	36.00 metros	Roberto Domínguez
3 - 4	45.00 metros	Combustibles y Lubricantes de la Sierra
4 - 1	36.00 metros	Combustibles y Lubricantes de la Sierra

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 18 a fojas número 22, a las 11:00 horas del día 03 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

1498-20-22

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal vigente en la entidad, se hace del conocimiento público que la C. MARTHA GARCIA TORRES, con domicilio en la calle Miguel Azua No. 6926, de la colonia Constitución de esta ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un predio que se encuentra ubicado sobre la Avenida perimetral Carlos Amaya, a 167 metros de la calle camino Viejo a San José, de la colonia Tierra y Libertad de esta ciudad, con una superficie de 48.00 M2 (cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS:	MEDIDAS:	RUMBOS:	COLINDANCIAS:
1-2	11.50 metros	NE 34°26'	Ave. Perimetral Carlos Amaya
2-3	4.80 metros	NW 52°40'	A 167 metros de Camino Viejo a San José
3-4	12.00 metros	SW 37°20'	Inmueble
4-1	3.80 metros	SE 66°58"	Inmueble

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-017/08, a fojas 20 del libro Primero de Registro de Solicitudes de Denuncias de terrenos municipales, a las 11.07 horas del día 07 de julio de 2008.

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los Estrados de la Presidencia Municipal. Así mismo se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente Denuncio, ésta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÀREZ. LIC. JOSE GUILLERMO DOWEL DELGADO

1503-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. GUADALUPE FONG VALENZUELA presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Calle 21 de Marzo manzana 241, lote 1, 2, 3, de esta población con una superficie de 2261.82 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 15° 43' 22"	27.27 M2.	Ave. 20 de Noviembre
2-3	SW 73° 40' 23"	54.00 M2.	Calle Niños Héroes
3-4	NW 15° 43' 11"	55.21 M2.	Ave. 21 de Marzo
4-5	NE 71° 56' 27"	27.75 M2.	Ramona Aída Martínez Ponce
5-6	SE 16° 33' 38"	29.00 M2.	Carlos Arturo Martínez Parra
6-1	NE 73° 10' 20"	25.84 M2.	Carlos Arturo Martínez Parra

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 5575-0138 a las 13:41 horas del día 17 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Casas Grandes, Chihuahua, a 17 de febrero del 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C. DAGOBERTO QUINTANA CANO. La Secretaria. C. PATRICIA CHINOLLA IBARRA.

1501-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ROSA MARQUEZ ROMERO presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Avenida Juan Escutia manzana 312, lote 4 de esta población con una superficie de 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81° 44' 00"	25.00 M2.	Lote 2
1-2	NW 08° 16' 00"	20.00 M2.	Avenida Juan Escutia
2-3	SW 81° 44' 00"	25.00 M2.	arroyo
3-0	SE 08° 16' 00"	20.00 M2.	Lote 3

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 5575-0141 a las 13:57 horas del día 18 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Casas Grandes, Chihuahua, a 18 de febrero del 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C. DAGOBERTO QUINTANA CANO. La Secretaria. C. PATRICIA CHINOLLA IBARRA.

1502-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LUZ IMELDA SANCHEZ PIZARRO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana GH-15 lote 15, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Priv. de 38
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 16
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1330-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17 Lote 7 de la colonia LAS LOMAS, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle No. 30 <sup>a</sup>
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 16
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 8
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:14 horas del día 25 de agosto del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de agosto de 2008

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1377-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JAIME GARIBALDI VAZQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-12 lote 50, de la colonia La Pista, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 34
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup> .
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 51
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:12 horas del día 17 de diciembre del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1329-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARIA LOURDES DIAZ GUTIERREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana Z-17 lote 34, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 25
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 35
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 horas del día 16 de diciembre del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1328-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 24 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARISA IMELDA TAVAREZ CARNERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-17 lote 18, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 2
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36 <sup>a</sup> .
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 19
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:15 horas del día 25 de julio del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1327-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 22 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LOURDES GARCIA CARRILLO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana Z-17 lote 3, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Calle 30 <sup>a</sup>
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 12
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 4
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:48 horas del día 22 de diciembre del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1326-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 24 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ARMANDO JESUS VALENZUELA RESENDIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana GH-6 lote 2-A, de la colonia Mirador, de esta población con una superficie: 218.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote 1-C, 1-D y 1-E
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote 2-B <sup>a</sup>
ESTE	8.75 Mts.	y linda con	Avenida Matamoros
OESTE	8.75 Mts.	y linda con	Lote 2-H

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:00 horas del día 9 de julio del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1325-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 29 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ARMANDO GALLARDO SANCHEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana CD-15 lote 9, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Calle 34 <sup>a</sup>
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 18
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. 20 de Noviembre
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 horas del día 25 de enero del 2005, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1324-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 10 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARIA DE LOURDES MORALES AGUILAR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-14 lote 89, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 64
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup>
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 90
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 88

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 15 de febrero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1323-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 09 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. NORMA PATRICIA MUÑOZ QUINTANA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana OP-2 lote 18, de la colonia Camargo, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 17
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 19
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Cerrada de Degollado
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:50 horas del día 03 de agosto del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1322-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 09 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JAIME ADRIAN SANCHEZ NORIEGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana T-21 lote 3, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 18 <sup>a</sup>
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 4
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Avenida Degollado
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Fracc. de Terreno Municipal

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:15 horas del día 27 de septiembre del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1321-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 09 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JANNETTE MARGARITAARRIAGA QUINTANA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana T-21 lote 28, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 1
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 18 <sup>a</sup>
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Avenida Degollado
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Fracc. Terreno Municipal

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:50 horas del día 06 de octubre del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1320-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 05 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSE BERNABE LOPEZ SEAÑEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-20 lote 23, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 33
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 24
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 17 de abril del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1319-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 05 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ SEAÑEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-20 lote 22, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 32
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 23
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 17 de abril del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1318-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 05 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSE GERARDO DE HARO LOPEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-20 lote 21, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 31
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Avenida Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 17 de abril del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1317-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 08 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. CRISTIAN VALENZUELA CRISTOBAL, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-16 lote 17, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 7
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 18
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1316-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ROSA ALVA MADRID CALDERON, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana GH-15 lote 4, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 14
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:36 horas del día 18 de noviembre del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1346-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 03 de septiembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ARMANDO VALDEZ GRADO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana EF-21 lote 18, de la colonia Industrial, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 8
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 19
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:14 horas del día 3 de agosto del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1345-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 14 de agosto del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. RAUL HUERTA GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la colonia Mirador, manzana IJ-8, lote 25 de esta población con una superficie: 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Priv. de 40
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 35
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 26
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 31 de octubre del 2005, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1344-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 28 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JOSEFINA GONZALEZ MEDRANO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana GH-14 lote 23, de la colonia Mirador, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 48
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 24
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 01 de agosto del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1343-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 01 de diciembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. SONIA TANIA VALOIS GONZALEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana OP-3 lote 3-B, de la Colonia Camargo, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle S-N.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 46 <sup>a</sup> .
ESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3-A
OESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 horas del día 15 de mayo del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1342-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 27 de agosto del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ROSA MARIA MEZTA PEÑALOZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana V-24 lote 8-C, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote 8-D
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote 8-B
ESTE	25.00 Mts.	y linda con	Ave. Colón
OESTE	25.00 Mts.	y linda con	Terreno Municipal

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 07 de agosto del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1341-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSE DE JESUS GUTIERREZ LUEVANO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana V-24 lote 8-E, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote 4-E
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote 8-D
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Ave. Colón
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	C. Priv. de 22a. Fracc. Tno. Mpal.

La solicitud queda debidamente registrada a las 2:00 horas del día 14 de agosto del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1363-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LUZ ELENA ARROYO FLORES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana R-23 lote 8, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 14 <sup>a</sup>
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 17
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 9
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 19 de septiembre del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1362-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. OMAR ALI RENTERIA GONZALEZ,, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana R-23 lote 18, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 9
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 14 <sup>a</sup>
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Méndez
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 19 de septiembre del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1361-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. BLANCAASUSENA ARROYO FLORES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana R-23 lote 9, de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 9
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 14 <sup>a</sup>
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Méndez
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 19 de septiembre del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1360-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. PETRA ELIDA GAYTAN ROSALES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana AB-17 lote 43, de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Priv. de 32 <sup>a</sup> .
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 58
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 44
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:36 horas del día 21 de noviembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1359-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. DAGO HUMBERTO MENDEZ ARMENDARIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana S-12 lote 10, de la colonia Ayuntamiento, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 1
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 16 <sup>a</sup>
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 11
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Hidalgo

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:15 horas del día 21 de noviembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1358-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 22 de agosto de 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ANGELICA OLIVAS PALOMARES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana T-5 lote 1, de la colonia MANUEL BERNARDO AGUIRRE, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	12.50 Mts.	y linda con	Calle 18ª
SUR	12.50 Mts.	y linda con	Lote No. 15
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 2
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Av. Manuel Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 22 de julio del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1379-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de agosto de 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ANGELICA REAZOLA HINOJOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA E-7 LOTE S/N, de la colonia DEPORTIVA, de esta población con una superficie: 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	7.00 Mts.	y linda con	Manuel Gómez Montoya
SUR	7.00 Mts.	y linda con	Isaías Morales Levario
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Elida Hinojos de Reazola y Guadalupe Reazola Hinojos
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Guadalupe Briones de Brito

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:25 horas del día 18 de agosto del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1380-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 19 de agosto de 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. AUDEN URQUIDI OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana V-25 lote 11-A, de la colonia PORFIRIO ORNELAS, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 11-B
ESTE	12.50 Mts.	y linda con	Lote No. 12
OESTE	12.50 Mts.	y linda con	Callejón de Servicio

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:55 horas del día 19 de agosto del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1381-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 07 de octubre del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. BLANCA FLOR LOPEZ CARNERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana AB-17 lote 10 de la Colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 25
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 11
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	C. Priv. de V. Carranza

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:00 horas del día 07 de octubre del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1391-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 15 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ESTHER ALARCON MUÑIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia Industrial manzana CD-22 lote 34 de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 24
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 36 <sup>a</sup> .
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 35
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 horas del día 26 de marzo del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1390-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE LUIS GOMEZ BAEZA Y/O BEATRIZ CERVANTES HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia La Pista manzana EF-10 lote 57 de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 39
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup> .
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 58
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 04 de septiembre del 2006, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1389-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 20 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JORGE GUERRERO VAZQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia Camargo manzana OP-2 lote 36 de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Calle 46 <sup>a</sup> .
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Calle 37 <sup>a</sup> .
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	C. Cerrada de Degollado
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 13 de febrero del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1388-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 21 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUEL GONZÁLEZ ROMERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia Aeropuerto manzana Z-13 lote 50 de esta población con una superficie: 236.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 35
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
ESTE	21.50 Mts.	y linda con	C. Priv. de Cuauhtémoc
OESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 48

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:05 horas del día 21 de agosto del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1387-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 21 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO MARTIN VILLA RODRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia Camargo manzana KL-5 lote 37 de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 42 <sup>a</sup> .
SUR	0.00 Mts.	y linda con	Calle Priv. de 42 <sup>a</sup> .
ESTE	48.00 Mts.	y linda con	Carretera Camargo
OESTE	45.00 Mts.	y linda con	Ave. Colón

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 20 de agosto del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1386-20-22

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 21 de agosto del 2008.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANATAEL VILLA AGUILAR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Colonia Aeropuerto manzana Z-13 lote 49 de esta población con una superficie: 236.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 34
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
ESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 50
OESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:15 horas del día 21 de agosto del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1385-20-22

-0-

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0495/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **GUERRERO PERALES FAUDO A** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-226-010-005-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinadora del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-226-010-005-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>IGNACIO ZARAGOZA No. 618</b>
<b>COLONIA</b>	<b>SALVARCAR</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 164 LOTE 8</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>591.51 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>124.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>2402</b>
<b>FOLIO</b>	<b>162</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1622</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 472,077.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil setenta y siete pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$314,718.00 (Trescientos catorce mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)</b>

Se fijan las 14:30 horas del día 30 de **Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería.



Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTÚ  
TESORERO MUNICIPAL

DIFALFO

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0494/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **RAMONA LUGO PINEDA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-095-012-003-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL.</b>	<b>1-095-012-003-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>MARIANO ABASOLO No. 1095</b>
<b>COLONIA</b>	<b>ZONA CENTRO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 965</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>166.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>332.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>35</b>
<b>FOLIO</b>	<b>4</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1555</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 1, 326, 340.00 (Un millón trescientos veintiséis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 884,226.66 (Ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 66/100 M. N.)</b>

Se fijan las 14:00 horas del día 30 de Marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la

postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE



LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/493/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **PEDRO MUÑOZ SAENZ** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-095-005-001-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-095-005-001-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>JOSE MA. ARTEAGA No.</b>
<b>COLONIA</b>	<b>BELLAVISTA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>167.07 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>99</b>
<b>FOLIO</b>	<b>69</b>
<b>LIBRO</b>	<b>180</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 112,772.25 (Ciento doce mil setecientos setenta y dos pesos 25/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$75, 181.50 (Setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 50/100 M. N.)</b>

Se fijan las **13:00** horas del día **30 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la



postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
**LIC. ALFREDO URIAS CANTU**  
**TESORERO MUNICIPAL**

ICA ALFREDO

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0492/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **C. BEATRIZ NORZAGARAY ESCOBAR DE SANCHEZ**, por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-014-003-035-0000, así mismo se le notifica por esta vía al **C. LIC. ARTURO LEOPOLDO GARCIA** el cual aparece como acreedor en el certificado de gravamen correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 361, 362, 378, demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el mismo ordenamiento en su artículo 356 y 361, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-014-003-035-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>HERMANOS ESCOBAR No. 3737</b>
<b>COLONIA</b>	<b>LA PLAYA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>657.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>213.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>1129</b>
<b>FOLIO</b>	<b>77</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1649</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 1, 861, 515.00 (Un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos quince pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$1, 241, 010.00 (Un millón doscientos cuarenta y un mil diez pesos 00/100 M. N.)</b>

Se fijan las 12:00 horas del día 30 de **Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería



Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.** -----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.** -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. -----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, además relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URÍAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URÍAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

05/03/09

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0491/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **ALFONSO MEDRANO SEPULVEDA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-201-032-077-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-201-032-077-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>CALLE TUNA No. 7122</b>
<b>COLONIA</b>	<b>EL GRANJERO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 90</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>480.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>207.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>42</b>
<b>FOLIO</b>	<b>42</b>
<b>LIBRO</b>	<b>3327</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 919, 215.00 (Novecientos diecinueve mil doscientos quince pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 612, 810.00 (Seiscientos doce mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N.)</b>

Se fijan las 11:00 horas del día **30 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la

postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0490/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **JOSE FRANCISCO ROMO GONZALEZ** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-098-014-010-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-098-14-010-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>CALLE BENITO JUAREZ No. 243</b>
<b>COLONIA</b>	<b>ZONA CENTRO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>194,14 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>268.10 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>335</b>
<b>FOLIO</b>	<b>50</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1085</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 860,904.70 (Ochocientos sesenta mil novecientos cuatro pesos 70/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 573, 936.46 (Quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 46/100 M. N.)</b>

Se fijan las 10:00 horas del día 30 de Marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería

Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.** -----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.** -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. -----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0489/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **LEOPOLDO SOTO COTA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 1-089-023-001-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-089-023-001-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>CALLE 5 DE FEBRERO No. 5959</b>
<b>COLONIA</b>	<b>CHAVEÑA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 163</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>287.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>242.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>779</b>
<b>FOLIO</b>	<b>43</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1819</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$1, 891, 874.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$1, 261, 249.33 (Un millón doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 33/100 M. N.)</b>

Se fijan las **09:00** horas del día **30 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la



postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan. -----**

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. -----**

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
**LIC. ALFREDO URIAS CANTU**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Dirección

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0488/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **JOSE GUADALUPE REZA ARAGON** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-058-079-016-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-058-079-016-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>NAHOAS No. 1249</b>
<b>COLONIA</b>	<b>AZTECA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 80 LOTE 1</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>225.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>228.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>181</b>
<b>FOLIO</b>	<b>31</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1147</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE** \$ 900,534.00 (Novecientos mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

**POSTURA LEGAL** \$600,356.00 (Seiscientos mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.)

Se fijan las 14:30 horas del día 27 de marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras

Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) ubicada en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0487/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **JUAN DARIO HERNANDEZ BARRAGAN** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-048-046-018-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-048-046-018-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>ANTONIO DE MENDOZA No. 1104</b>
<b>COLONIA</b>	<b>LOS VIRREYES</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA E LOTE 1</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>200.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>147.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>438</b>
<b>FOLIO</b>	<b>68</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1598</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE** \$ 873,701.00 (Ochocientos setenta y tres mil setecientos y un pesos 00/100 M. N.)

**POSTURA LEGAL** \$582,467.33 (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 33/100 M. N.)

Se fijan las 14:00 horas del día 27 de marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la

Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) ubicada en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

OPALRU

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0485/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **MARIA DE LA LUZ CASTRO DE PEREZ** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-048-009-010-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-048-009-010-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>COLEGIO DE SAN NICOLAS No. 1065</b>
<b>COLONIA</b>	<b>RINCONES DE SAN MARCOS</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA O</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>867.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>63.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>1035</b>
<b>FOLIO</b>	<b>192</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1063</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE**                    **\$ 3, 995, 388.00 (Tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.)**

**POSTURA LEGAL**                    **\$2, 663, 592.00 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.)**

Se fijan las **12:00** horas del día **27 de marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la

Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

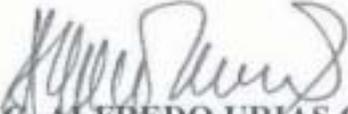
**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) ubicada en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CÁNTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CÁNTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0484/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **LUIS FERNANDO CORONA REYES** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-029-025-005-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-029-025-005-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>IGNACION MEJIA No. 684</b>
<b>COLONIA</b>	<b>PARTIDO ROMERO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>465.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>358.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>105</b>
<b>FOLIO</b>	<b>107</b>
<b>LIBRO</b>	<b>2598</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE**            \$ 1, 477, 942.00 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**POSTURA LEGAL**            \$ 985,294.66 (Novecientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 66/100 M. N.)

Se fijan las 11:00 horas del día 27 de marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito

expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

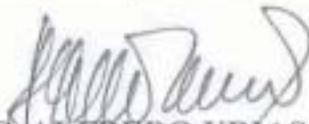
**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) ubicada en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

DIAS/FO

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0483/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **PROMOTORA SATELITE DE CHIHUAHUA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-018-051-034-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-018-051-034-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>MIGUEL CABRERA No. 291</b>
<b>COLONIA</b>	<b>LA FORTUNA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA B LOTE 4</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>196.00 MTS.²</b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>83.00 MTS.²</b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>1173</b>
<b>FOLIO</b>	<b>186</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1099</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE** \$ 715,733.00 (Setecientos quince mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)

**POSTURA LEGAL** \$477,155.33 (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 33/100 M. N.)

Se fijan las 10:00 horas del día 27 de marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras



Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) ubicada en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0482/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **PATRICIA VALLES MEDINA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral número 01-017-006-029-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-017-006-029-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>MELQUÍADES ALANIS No. 6420</b>
<b>COLONIA</b>	<b>CONDESA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>776.52 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>374.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>826</b>
<b>FOLIO</b>	<b>118</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1352</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE**            \$ 1, 983, 020.00 (Un millón novecientos ochenta y tres mil veinte pesos 00/100 M. N.)

**POSTURA LEGAL**            \$1, 322, 013.33 (Un millón trescientos veintidós mil trece pesos 00/100 M. N.)

Se fijan las **09:00** horas del día **27 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería

Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
**LIC. ALFREDO URIAS CANTU**  
**TESORERO MUNICIPAL**

URIAS

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0481/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **ULISES PROMETEO ESPINO CHAVARRIA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-014-051-006-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-014-051-006-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>SICOMOROS No. 1238</b>
<b>COLONIA</b>	<b>LOS OLMOS</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>552.00 MTS.²</b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>239.00 MTS.²</b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>84</b>
<b>FOLIO</b>	<b>87</b>
<b>LIBRO</b>	<b>3579</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**BASE DEL REMATE**                    **S 1, 352, 411.00 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos once pesos 00/100 M. N.)**

**POSTURA LEGAL**                    **\$901, 607.33 (Novecientos un mil seiscientos siete pesos 33/100 M. N.)**

Se fijan las 14:30 horas del día 26 de **Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la



Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.** -----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.** -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. -----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

GINA/381

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0480/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve, -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **LEOPOLDO ITURRIAGA ONTIVEROS** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-010-075-004-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-010-075-004-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>18 DE MARZO No. 2560</b>
<b>COLONIA</b>	<b>PRIMERA BUROCRATA</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>200.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>30.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>163</b>
<b>FOLIO</b>	<b>145</b>
<b>LIBRO</b>	<b>147</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 1, 538, 206.00 (Un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos seis pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 1, 025, 470.66 (Un millón veinticinco mil cuatrocientos setenta pesos 66/100 M. N.)</b>

Se fijan las **14:00** horas del día **26 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida

Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTÚ  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0479/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **JOSE DANIEL WONG IBARRA** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-010-010-003-0000, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>01-010-010-003-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>DOS DE ABRIL No. 2648</b>
<b>COLONIA</b>	<b>EL DORADO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 11</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>320.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>135.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>1732</b>
<b>FOLIO</b>	<b>117</b>
<b>LIBRO</b>	<b>2152</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 830, 695.00 (Ochocientos treinta mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$553,796.66 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 66/100 M. N.)</b>

Se fijan las 13:00 horas del día 26 de Marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia de remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras



Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

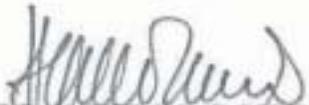
**II.- Las cantidades que se ofrezcan.** -----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.** -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

CHALFO

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0477/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ijecución instaurado en contra del contribuyente **C. JOSE CASANOVA CRUZ**, por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-095-053-002-0000, así mismo se le notifica por esta vía al **C. DIEGO VALENCIA TERAN** la cual aparece como acreedor en el certificado de gravamen correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 361, 362, 378, demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el mismo ordenamiento en su artículo 356 y 361, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-095-053-002-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>BENITO JUAREZ No. 465</b>
<b>COLONIA</b>	<b>ZONA CENTRO</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 882</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>120.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>239.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>316</b>
<b>FOLIO</b>	<b>118</b>
<b>LIBRO</b>	<b>766</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 951, 514.00 (Novecientos cincuenta y un mil quinientos catorce pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 634,342.66 (Seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 66/100 M. N.)</b>

Se fijan las 11:00 horas del día 26 de marzo del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la audiencia del remate del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida

Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

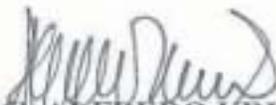
**II.- Las cantidades que se ofrezcan.** -----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.** -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0476/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **C. LUIS ROBERTO FLORES VALENZUELA**, por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-012-015-001-0000, así mismo se le notifica por esta vía a la **NOTARIA PUBLICA I** la cual aparece como acreedor en el certificado de gravamen correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 361, 362, 378, demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el mismo ordenamiento en su artículo 356 y 361, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-012-015-001-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>HERMANOS ESCOBAR S/N.</b>
<b>COLONIA</b>	<b>MARGARITAS</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 1161</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>526.50 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>40.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>422</b>
<b>FOLIO</b>	<b>156</b>
<b>LIBRO</b>	<b>706</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 555, 920.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 370,613.33 (Trescientos setenta mil seiscientos trece mil pesos 33/100 M. N.)</b>

Se fijan las **10:00** horas del día **26 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras



Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

DIALRO

Presidencia Municipal  
Juárez, Chih.



Dependencia: Tesorería Municipal  
TM/DI/0475/2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil nueve. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **C. ELIAS PARADA VARGAS**, por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-007-071-008-0000, así mismo se le notifica por esta vía a los **C. JUAN CABRERA VILLEGAS Y AL C. FERNANDO ROMERO HOLGUIN** los cuales aparecen como acreedores en el certificado de gravamen correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 361, 362, 378, demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el mismo ordenamiento en su artículo 356 y 361, procede iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>1-007-071-008-0000</b>
<b>UBICACION</b>	<b>PROF. DOLORES ALVAREZ No. 19</b>
<b>COLONIA</b>	<b>SAN ANGEL</b>
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>TERRENO Y FINCA</b>
	<b>MANZANA 25, LOTE 11</b>
<b>CON SUPERFICIE DE TERRENO:</b>	<b>258.00 MTS.<sup>2</sup></b>
<b>CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:</b>	<b>141.00 MTS.<sup>2</sup></b>

**DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

<b>INSCRIPCION</b>	<b>826</b>
<b>FOLIO</b>	<b>60</b>
<b>LIBRO</b>	<b>1946</b>
<b>SECCION</b>	<b>PRIMERA</b>

**VALOR**

<b>BASE DEL REMATE</b>	<b>\$ 1, 003, 755.00 (Un millón tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)</b>
<b>POSTURA LEGAL</b>	<b>\$ 669, 917.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M. N.)</b>

Se fijan las **09:00** horas del día **26 de Marzo** del dos mil nueve para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la

audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.-----

**I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución**

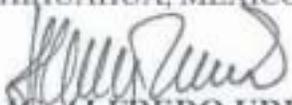
**II.- Las cantidades que se ofrezcan.**-----

**III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal.**-----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución.-----

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el LIC. ALFREDO URIAS CANTU, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

  
LIC. ALFREDO URIAS CANTU  
TESORERO MUNICIPAL

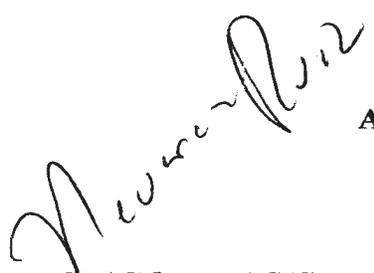
Presidencia Municipal  
Chihuahua, Chih.

## AUDIENCIA DE REMATE

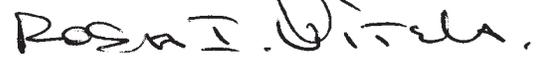
En la **Ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, siendo las **once horas del día cinco de marzo del año dos mil nueve**, el **C. ING. VICTOR MANUEL GARAY CORRAL**, en mi carácter de **Coordinador de Desarrollo Rural Municipal**, declaro abierta la **Audiencia de Remate** en los corrales de Mostrenquería de la Granja Municipal, derivada del **Expediente No. 01/09**; cita en **carretera Tabalaopa y Carretera Nueva Aldama S/N, kilómetro 2.5 de esta ciudad de Chihuahua**; lugar y hora señalada por auto de fecha **veinticuatro de febrero del año en curso**. Haciendo constar que se encuentra presente un postor que dice llamarse: **ARMANDO SANCHEZ ESPINOZA**. Acto continuo se procede a identificar los bienes que se subastarán en esta Audiencia, así como la base del remate, siendo éstos los siguientes: **Una potranca alazana orejana con un valor de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), un lote de cuatro asnos (dos hembras y dos machos) con valor de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N. y un Caballo palomino con valor de \$1,980.00 (mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** respectivamente; de acuerdo con los dictámenes periciales realizados dentro del presente procedimiento. Acto continuo manifiesta el **C. ARMANDO SANCHEZ ESPINOZA** que el motivo de su comparecencia es el de adquirir a título oneroso los bienes mostrencos a remate; adjudicándose al **C. ARMANDO SANCHEZ ESPINOZA, 6 equinos (un caballo, una potranca, dos burras y dos burros)** para lo cual exhibe en certificado de pago expedido por la Tesorería Municipal de chihuahua, con número de folio **3703561**, por la cantidad de **\$2,560.00 (Dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**. A continuación se da un margen de diez minutos en espera de más postores, transcurrido dicho tiempo y toda vez que no comparece otra persona en calidad de postor y cerciorado que el monto que ofrece es mayor a la postura legal, se procede a fincar los mismos a favor del **C. ARMANDO SANCHEZ ESPINOZA** Manifestando el postor que se encuentra conforme con los precios establecidos y los acuerdos tomados en esta Audiencia, por lo que a continuación se procede a herrar los animales subastados con el fierro registrado del Municipio, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de la Ganadería del Estado de Chihuahua, poniendo en posesión de los mismos al adquiriente, por lo que expídasele la factura correspondiente, como lo prevé el numeral en cita. Acto continuo, no existiendo ningún trámite pendiente de desahogar, es de declararse y se declara cerrada la presente Audiencia siendo las **11:10 horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil nueve**, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.- Conste.

  
**ING. VICTOR MANUEL GARAY CORRAL.**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL**

  
**ARMANDO SANCHEZ ESPINOZA**  
**ADQUIRIENTE**

  
**TESTIGO DE ASISTENCIA**

  
**TESTIGO DE ASISTENCIA**

  
**ROSA I. VITELA.**

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 355/00, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la LIC. MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, Apod. Gral. para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JULIO RUBEN MAGALLANEZ CARDONA y MARTHA OFELIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ DE MAGALLANEZ., existe un auto que a la letra dice.

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de febrero del año dos mil nueve. A sus autos los escritos presentados por la Licenciada MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, recibidos los días once y dieciocho del actual. Procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en finca ubicada en la Calle Calzada Niños Héroes número 647, del Fraccionamiento San Antonio de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y terreno sobre el cual está construída, con superficie de 300.0000 metros cuadrados, inscrita bajo el número 190, folio 116 del libro 181 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$730,700.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$487,133.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DELAÑO EN CURSO para que tenga verificativo dicha almoneda. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al C. Juez Competente de dicho lugar, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, publique en el tablero de avisos de ese Tribunal a su cargo un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído. Lo anterior en busca de postores. Se le tiene autorizando al Licenciado CARLOS RAUL DE SANTIAGO ARMENDARIZ para la diligenciación del exhorto. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 137 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día veinticinco de febrero del año dos mil nueve, con el número 38. Conste.

Surtió sus efectos el día veintiséis de febrero del año dos mil nueve a las doce horas. Conste.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- Secretario.  
Rúbricas. DOY FE.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de marzo del 2009.

El Secretario LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**“EDICTOS DE NOTIFICACION”**

Juzgado Primero Civil  
Distrito Judicial Benito Juárez  
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL,  
PRESENTE.

En el expediente 739/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del grupo financiero BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN HERNANDEZ VARGAS y EDELMIRA YAÑEZ SOTO DE HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a diez de febrero del dos mil nueve.- Por presentada la LICENCIADA MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el veintinueve de enero del año en curso, como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: Terreno y casa habitación en él construída, ubicada en el lote 9 de la manzana 35, de la Avenida Mariano Jiménez, a 17.00 metros de la Calle 39ª., de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, con una superficie de 595.0000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Noreste en 35.0000 metros con lote 11, al Sureste en 10.0000 metros con la Avenida Mariano Jiménez, al Suroeste en 2.0000 metros con el lote 7, y al Noroeste en 17.0000 metros con lote 10, mismo que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 17, folio 10 del libro 202 de la Sección Primera, a nombre de EDELMIRA YAÑEZ SOTO DE HERNÁNDEZ y servirá de base para el remate la cantidad de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético de los avalúos aprobados y, será postura legal la cantidad de \$571,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de edictos que se fijen por tres veces dentro de un término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación de la capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, en demanda de postores.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, el presente auto a la demandada, y dese cumplimiento a las demás notificaciones ordenadas en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 c), del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quién actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se comunica a ustedes, por este conducto por no tener domicilio procesal señalado en autos, y para los efectos legales conducentes.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Cuauhtémoc, Chih., a febrero 23 de 2009.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil Distrito Judicial Benito Juárez. LICENCIADO MARGARITO NEIRA AGUIRRE.

1692-22-23-24

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE AMADO DE LA CRUZ RIQUEJO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana GH-15 lote 5, de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle 38 <sup>a</sup> .
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 15
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 6
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 10 de marzo del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de noviembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1352-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA ISELA PANTOJA RIVERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana AB-22 lote 9, de la colonia Industrial, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
SUR	11.11 Mts..	y linda con	Lote No. 18
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Pacheco
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:15 horas del día 08 de noviembre del 2005. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de octubre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1351-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS ALBERTO HERRERA SALAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana IJ-8 lote 23, de la colonia El Mirador, de esta población con una superficie: 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 40 <sup>a</sup>
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 33
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 24
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 horas del día 09 de febrero del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1350-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSCAR RAMOS CALLAZO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana Q-175 lote 1-C, de la colonia Ayuntamiento, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	12.50 Mts.	y linda con	Calle 12
SUR	12.50 Mts.	y linda con	Calle Privada de 12
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-D
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-B

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 horas del día 22 de septiembre del 2005. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1349-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA VICTORIA TARIN FRANCO , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana CD-21 lote 32, de la colonia Industrial, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 36a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 33
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:43 horas del día 03 de noviembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1348-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de noviembre del 2008

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS RAMON MARTINEZ GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana CD-21 lote 31, de la colonia Industrial, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 21
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 36a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 32
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Ave. Coronado

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:40 horas del día 03 de noviembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1347-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA ELENA LUJAN ZUBIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-19 Lote 29 de la colonia LAS LOMAS, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 20
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 32a.
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 30
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:21 horas del día 23 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1587-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS LEIDIANA LUJAN BURROLA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-13 Lote 3 de la colonia Tecnológico, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 22a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 12
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 4
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:31 horas del día 20 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1588-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ QUIÑONEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-12 Lote 30 de la colonia Ayuntamiento, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 21
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 18a.
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 31
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:22 horas del día 19 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1589-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARCELINO RIOS HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-23 Lote 19 de la colonia Reforma, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 20a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 28
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 20
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Avenida Corregidora

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 31 de mayo del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1590-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELIAS ARROYO DURAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA IJ-12 Lote 3 de la colonia La Pista, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 40a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 19
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 4
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:37 horas del día 15 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1591-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAFAELA GONZALEZ ROSAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA KL-6 Lote 15 de la colonia Mirador, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 1
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 42a.
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 16
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Avenida Samaniego

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 25 de marzo del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1592-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAFAEL OROZCO FRANCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-16 Lote 36 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 27
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 36a.
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Av. M. Ojinaga
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:45 horas del día 14 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1593-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDREA RODRIGUEZ DE LA CRUZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA I-28 Lote Sin Número de la colonia Agricultores, de esta población con una superficie: 212.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	14.20 Mts.	y linda con	Calle 5a.
SUR	18.80 Mts.	y linda con	María de la Cruz Cedillo
ESTE	12.05 Mts.	y linda con	Alejandro Meléndez Contreras
OESTE	14.70 Mts.	y linda con	Estela Rodríguez de la Cruz

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 27 de junio del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1594-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA DE LA CRUZ CEDILLO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA I-28 Lote Sin Número de la colonia Agricultores, de esta población con una superficie: 212.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	18.80 Mts.	y linda con	Andrea Rodríguez de la Cruz
SUR	21.50 Mts.	y linda con	Camino de Acceso
ESTE	13.25 Mts.	y linda con	Alejandro Meléndez Contreras y Francisco Meléndez Contreras
OESTE	8.30 Mts.	y linda con	Estela Rodríguez de la Cruz

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 28 de junio del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1595-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANAHY GALLEGOS LEVARIO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17 Lote «F» de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote «G»
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote «E»
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Avenida Venustiano Carranza
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Terreno Municipal

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:22 horas del día 14 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1596-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. BILMA OLIVAS HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 Lote No. 96 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 71
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote 38a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 97
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 95

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 05 de octubre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1597-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDRES OLIVAS HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 Lote No. 97 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 72
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote 38a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 98
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 96

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 05 de octubre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1598-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. GUILLERMINA RUIZ TERRAZAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 Lote No. 22 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 23
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote 21
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 26
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Ave. Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 horas del día 20 de diciembre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de enero de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1599-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. CESAR SALVADOR RIOS REY ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana Q-5, Lote 4 de la colonia M. Bernardo Aguirre, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Calle 12
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
ESTE	12.50 Mts.	y linda con	Escuela de Beibol Jumanos A.C.
OESTE	12.50 Mts.	y linda con	Calle Privada de M. Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:30 horas del día 29 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1600-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. CRUZ LORENA ARMENDARIZ RENTERIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-26 , Lote 23 de la colonia Tecnológico, de esta población con una superficie: 202.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	9.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 24a.
SUR	9.00 Mts.	y linda con	Lote No. 34
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 24
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Niños Héroes

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:52 horas del día 30 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1601-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. SALVADOR MUÑOZ TORRES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia Reforma MANZANA S-23 , Lote 17 de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 16a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote 26
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 18
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. Corregidora

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 17 de julio del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de julio de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1602-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. EDUARDO LEVARIO GAVALDON ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17, Lote 26 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 10
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 27
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 19 de marzo del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de diciembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1603-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. VERONICA REYES OROZCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17, Lote 6 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 30
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 15
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 7
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 2 de febrero del 2004. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1604-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELVA IRASEMA MEDINA OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17, Lote 25 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 30a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 34
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 26
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:09 horas del día 06 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1605-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. HILDA YANETT GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 14, de la colonia INDUSTRIAL, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 4
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 34ª
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 15
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 22 de enero del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de enero de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1576-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ARACELI VILLA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: La Pista MANZANA GH-10, Lote 70 de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No.52
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 40
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No.71
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No.69

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:14 A.M. del día 02 de junio del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de junio de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1606-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. DEYANIRA SANCHEZ NORIEGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2, Lote 8 de la colonia Camargo, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 7
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 9
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 18
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Avenida Degollado

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 24 de agosto del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de diciembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1607-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ISABEL CRISTINA AMAYA GALLEGOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-17, Lote No. 36 de la colonia Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 34
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No.52
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 37
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:35 horas del día 08 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de enero de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1608-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE JOEL LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16, Lote 28 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36a.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 38
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 29
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:02 horas del día 09 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1609-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. NYDIA DEL CARMEN CORTEZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16, Lote 29 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36a.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 39
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 30
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:06 horas del día 09 de febrero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1610-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. GUADALUPE GRAGIOLA SEPULVEDA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-17, Lote 22 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11Mts.	y linda con	Lote No. 6
SUR	11.11Mts..	y linda con	Calle Privada de 34
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 23
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 27 de noviembre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de febrero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1611-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. NAHARA TAVAREZ CARNERO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-15, Lote 15 de la colonia Aeropuerto, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11Mts.	y linda con	Lotes 6 y 7
SUR	11.11Mts..	y linda con	Calle Privada de 34
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 16
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:15 horas del día 20 de abril del 2005. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de diciembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1612-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDRES FRANCISCO SORIA MATA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20, Lote 17 de la colonia Las Lomas, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00Mts.	y linda con	Lote No. 26
SUR	10.00Mts..	y linda con	Calle 36a.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 16
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 08 de diciembre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de diciembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1613-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA DOLORES CARMONA SANCHEZ, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª., y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	42.03 M.	David Peña García
Sur	45.57 M.	Santos Peña Carmona
Este	11.20 M.	Calle 39ª.
Oeste	11.20 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 512 a fojas 128 B, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 11:40 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1565-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. DAVID PEÑA GARCIA, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª., y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	42.44 M.	Bertha Verónica Peña Carmona
SUR	44.03 M.	María Dolores Carmona Sánchez
ESTE	11.60 M.	Calle 39ª.
OESTE	11.60 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 511 a fojas 128 B, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 11:30 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1566-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. SANTOS PEÑA CARMONA, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª, y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	45.57 M.	MARIA DOLORES CARMONA SANCHEZ
SUR	47.05 M.	JUAN PEÑA CARMONA
ESTE	10.83 M.	Calle 39ª.
OESTE	10.83 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 510 a fojas 128, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 11:20 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1567-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MAGDALENA CASTILLO MANRIQUEZ, con domicilio en Calle Valle Verde No.33 Col. Fovisste de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) Ojinaga y 17ª., manzana 317, con una superficie de 160.00 M2. (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 M.	HILDA QUINTANA ZUBIA
SUR	10.00 M.	Calle Ojinaga
ESTE	16.00 M.	Calle 17ª.
OESTE	16.00 M.	RAULARMANDO MANRIQUEZ P.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 518 a fojas 130, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:15 hrs., del día 04 de marzo del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1568-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. YOLANDA OLIVIA ALANIS SEGOVIA, con domicilio en Calle 23ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 23ª., y José María Mari, manzana 253, con una superficie de 95.22.00 M2. (NOVENTA Y CINCO METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	12.62 M.	Pedro Domínguez Ch.
SUR	12.60 M.	Eulalío Domínguez Ch.
ESTE	9.00 M.	Terreno Municipal
OESTE	6.30 M.	Calle 23ª.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 517 a fojas 130, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 1:45 hrs., del día 03 de marzo del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1569-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. CESAR OCTAVIO ENRIQUEZ SAENZ, con domicilio en Calle 21ª y Pacheco de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 33ª., y Ojinaga, manzana 309, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 M.	Terreno Municipal
SUR	25.00 M.	Calle Ojinaga
ESTE	20.00 M.	Calle 33ª.
OESTE	20.00 M.	José Luis Anaya M.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 516 a fojas 129 B, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 1:20 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1570-21-23

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JOSE DAVID PEÑA CARMONA, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª., y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 403.00 M2. (CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	39.50 M.	Calle José María Mari
SUR	40.79 M.	Bertha Verónica Peña Carmona
ESTE	12.32 M.	Calle 39ª.
OESTE	7.82 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 515 a fojas 129 B, del libro de denuncios de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:30 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1571-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JUAN RAMON PEÑA CARMONA, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª., y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	47.05 M.	Santos Peña Carmona
SUR	48.50 M.	Terreno Municipal.
ESTE	10.50 M.	Calle 39ª.
OESTE	10.50 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 514 a fojas 129, del libro de denuncios de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:15 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1572-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. NICOLASA GONZÁLEZ RIVERA, con domicilio en Calle 25ª y Ahumada de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) Ahumada y Arroyo, manzana 219, con una superficie de 152.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE

SUR	16.00 M.	Calle Allende
ESTE	19.00 M.	Ramón Yañez/Beatriz P. Urquijo
OESTE	24.84 M.	Arroyo

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 509 a fojas 128, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:55 hrs., del día 9 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1573-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BERTHA VERONICA PEÑA CARMONA, con domicilio en Calle 39ª y José María Mari de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 39ª., y José María Mari, manzana 212, con una superficie de 500.00 M2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	42.79 M.	José David Peña Carmona
Sur	42.44 M.	David Peña García
Este	12.05 M.	Calle 39ª.
Oeste	12.05 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 513 a fojas 129, del libro de denuncias de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:00 hrs., del día 20 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1574-22-24

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. PEDRO RAUL PONCE FIERRO, con domicilio en Calle Lázaro Cárdenas y 10ª de Madera, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) Calle (s) 5 de Mayo y 25ª., manzana 344, con una superficie de 325.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	13.00 M.	Calle 5 de Mayo
SUR	13.00 M.	Ramón Sandoval P.
ESTE	25.00 M.	Terreno Municipal/ Antonia Hernández C.
OESTE	25.00 M.	Terreno Municipal.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 508 a fojas 127 B, del libro de denuncios de terrenos municipales No. Cuatro, a las 12:00 hrs., del día 9 de febrero del 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal C. REYES GONZALEZ RAMOS. El Secretario C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA.

1575-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ADELITA POMPA HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-9 Lote 5 de la colonia LA PISTA, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle No. 38ª
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 14
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 6
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1375-22-24

-0-

**TERRENO**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA GUADALUPE SAENZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en le MANZANA Q-159 LOTE 1-4, de la colonia MANUEL BERNARDO AGUIRRE, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. G
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 14ª.
ESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-5
OESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-3

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 17 de abril del 2008, El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1310-22-24

-0-

**TERRENO**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JESUS MANUEL SAENZ SUCHIL ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en le MANZANA Q-159 LOTE 1-3, de la colonia MANUEL BERNARDO AGUIRRE, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. G
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 14ª.
ESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-4
OESTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1-2

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 03 de diciembre del 2008, El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1309-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. NUVIA CELINE HERNANDEZ LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-5 LOTE 1, de la colonia CAMARGO, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Callejón de Servicio
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle. Priv. de Colón
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 2
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Av. Colón

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:37 horas del día 27 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de enero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1582-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. SILVIA RAMIREZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-14 LOTE 46, de la colonia AEROPUERTO, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle. Priv. de 28
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote N°. 63
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote N°. 47
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote N°. 45

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 21 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de enero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1585-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ALFREDO LEYVA GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-5 LOTE 2, de la colonia CAMARGO, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Callejón de Servicio
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle. Priv. de Colón
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 3
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:40 horas del día 27 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de enero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1584-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. GREGORIO LOPEZ CRUZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-10 LOTE 43, de la colonia PISTA, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle. Priv. de 38ª
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote N°. 61
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote N°. 44
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote N°. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:37 horas del día 16 de enero del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de enero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1586-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ALEJANDRO NAVARRETE VEGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-25 LOTE N°. 1, de la colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	12.50 Mts.	y linda con	Calle. Priv. de Colón
SUR	12.50 Mts.	y linda con	Calle 14
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote N°. 2
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Av. Colón

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 07 de febrero del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de enero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1581-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-14 LOTE N°. 25, de la colonia AEROPUERTO, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle. 38
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 50
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Av. 5 de mayo
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 15 de febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de enero de 2009

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1580-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. CELSO MARTAGON GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-15 LOTE 18, de la colonia AEROPUERTO, de esta población con una superficie: 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote N <sup>o</sup> . 9
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 34 <sup>a</sup>
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. 20 de Noviembre
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote N <sup>o</sup> . 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:15 horas del día 25 de enero del 2005. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 31 de diciembre de 2008.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1579-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ALICIA OLIVAS ENRIQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-17 LOTE 10, de la colonia JOSE LEYVAAGUILAR, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle 24 <sup>a</sup>
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lotes 23 y 24
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote 11
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 29 de noviembre del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de octubre de 2008.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1577-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. NOE PARRA MUÑOZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-24 LOTE 4-B, de la colonia REFORMA, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote 4-A
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote 4-C
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Ave. Colón
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 19 de septiembre del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de diciembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1578-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. CONCEPCION BRIONES HINOJOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 Lote 15 de la colonia CAMARGO, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 14
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 16
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 25
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Ave. Degollado

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 24 de abril del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1369-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LISBETH BRIONES HINOJOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 Lote 25 de la colonia CAMARGO, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 24
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 26
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	C. Cerrada de Degollado
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 11 de abril del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1372-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. EDUARDO PAZ LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA N-25 Lote 8-A de la colonia P.ORNELAS, de esta población con una superficie: 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 8-B
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Calle 8ª
ESTE	12.50 Mts.	y linda con	Callejón de Servicio
OESTE	12.50 Mts.	y linda con	Lote No. 7-A Y B

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 horas del día 4 de agosto del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1373-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JOSEFINA SALDAÑA LUCIO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17 Lote 10 de la colonia LAS LOMAS, de esta población con una superficie: 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 1
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 30
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 11
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave M. Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 09 de febrero del 2004. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1368-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA DEL ROSARIO RIOS RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 Lote 26 de la colonia CAMARGO, de esta población con una superficie: 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 25
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Ejido Toribio Ortega
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	C. Cerrada de Degollado
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 24 de abril del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1371-22-24

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. YESENIA HERRERA SALAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA IJ-8 Lote 24 de la colonia EL MIRADOR, de esta población con una superficie: 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Priv. de 40
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 34
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 25
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:05 horas del día 12 de septiembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de septiembre de 2008

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1374-22-24

-0-

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 115834  
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 27.00
Costo de la Suscripción anual	\$1,646.00
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.40
Anexo que exceda de 96 páginas	\$27.00
Sentencia de divorcio	\$265.25
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$671.00
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 31.00

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Se reciben originales hasta el martes a las 10:00 horas para la publicación del miércoles y hasta el jueves a las 10:00 horas para la publicación del sábado.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 697/08 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO ROBERTO DIAZ ROMERO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CARMELO AVILEZ MERAZ, en contra de JOSE AVILEZ MERAZ; Se dictó un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- Por recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, a las catorce horas con treinta y un minutos, en la Oficialía de turnos de este Distrito, el escrito presentado por el LICENCIADO ROBERTO DIAZ ROMERO, de personalidad reconocida en el presente asunto, y como lo solicita, se habilita días y horas para el efecto de la publicación de edictos correspondientes al emplazamiento en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1076 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. -Rúbricas ilegibles.

Publicado en la lista del día cinco de marzo del dos mil nueve, bajo el número 48 .Conste. Surte sus efectos a las doce horas del día seis de marzo del dos mil nueve. Conste.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con treinta y tres minutos del día cinco de diciembre del año dos mil ocho, en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por CARMELO AVILEZ MERAZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a JOSE AVILEZ MERAZ, la radicación del expediente 697/2008, ordenándose su emplazamiento a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que CARMELO AVILEZ MERAZ, le demanda en la Vía Ejecutiva Mercantil, la suma de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones que indica en su promoción de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; En la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. Rúbricas ilegibles.

Publicado en la lista del día siete de enero del año dos mil nueve, con el número 30. Conste.

Surtió sus efectos el día ocho de enero del año dos mil nueve a las doce horas. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 10 de marzo del 2009

Secretaria de Acuerdos. LIC. AZUCENA DEL ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

MARIA LEDEZMA RODRIGUEZ  
Presente:-

En el expediente número 1275/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., en contra de MARIA LEDEZMA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE:-Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en Oficialía de turnos recibido el día diez de febrero del año dos mil nueve y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARIA LEDEZMA RODRIGUEZ, la radicación del expediente 1275/07, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV. , le demandan en la vía especial hipotecaria, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GOMEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. LICENCIADO CESAR ARMANDO JAIME GOMEZ.- LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.- Secretario Rúbricas.  
Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de febrero del 2009.

El Secretario. LICENCIADA MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.

1240-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

SR. CARLOS FRANCISCO DE LA SIERRA ROSETTE  
PRESENTE.-

En el expediente número 413/08, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., en contra de CARLOS FRANCISCO DE LA SIERRA ROSETTE, existe un auto que a la letra dice:

**"SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de febrero del año dos mil nueve.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.- LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO y LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS. Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de marzo del año dos mil ocho.- Presentado por el escrito del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARILLO en su carácter de Apoderado General de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A., personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura pública 75,449 otorgado ante la fe del LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, Notario Público Número 137 y 125 en ejercicio para el Distrito Federal, personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del señor CARLOS FRANCISCO DE LA SIERRA ROSETTE, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la Calle Química #409 del Fraccionamiento Universidad de esta ciudad; por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del decreto de reforma número 608/03 VI P. E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 01 de marzo del 2003, y que inició vigencia el 02 de marzo del mismo año; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente JUICIO HIPOTECARIO, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el decreto que se menciona.- Téngasele proporcionando el domicilio de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO siendo el mismo el ubicado en Ave. Paseo de la Victoria #2953 de la Colonia Jardines del Bosque de esta ciudad. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en Calle de La Noria #7512 del Fraccionamiento Fuentes del Valle, de esta ciudad, y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- Secretario rúbricas.- DOY FE. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de febrero del 2009.

El Secretario LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.